

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2008, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Septiembre 2009

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RELACIÓN DE ACRÓNIMOS	XII
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.....	3
1.1. Organización.....	5
1.2. Medios personales	8
1.3. Medios materiales	12
1.4. Medios y procesos informáticos.....	13
1.5. Formas de gestión.....	20
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	23
2.1. Gestión tributaria	25
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	25
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	29
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	34
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.....	41
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	42
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	44
2.1.7. Tasa del Juego.....	47
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).	50
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	52
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	53
2.2. Valoraciones	54
2.3. La gestión inspectora	58
2.4. Contabilidad y fiscalización	65

	<u>Página</u>
2.4.1. Contabilidad.....	65
2.4.2. Fiscalización.....	66
2.5. Recaudación.....	68
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria	68
2.5.2. La recaudación en período voluntario	70
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.....	72
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	77
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.....	87
4.1. Ejercicio de las facultades normativas.....	89
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	89
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.....	90
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.	93
4.2. Efectos de las decisiones normativas.....	94
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.....	94
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.....	95
6. CONCLUSIONES DEL INFORME.....	99
7. CUADROS.....	115
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas...	117
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	117
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	117
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	117

	<u>Página</u>
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Personal interino	118
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	118
Nº 7. Personal de empresas de servicios	118
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	118
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	119
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	120
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	121
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT.....	121
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas.....	121
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	121
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes.....	122
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	122
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	122
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	123
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	123
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	123
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	124

	<u>Página</u>
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	125
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	125
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	125
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	126
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	127
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	127
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	127
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	128
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	129
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	129
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	129
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	130
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	131
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	131
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	131
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	132

	<u>Página</u>
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	133
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	134
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	135
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	136
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado..	137
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	138
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	139
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones.....	139
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras.....	140
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	140
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	141
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	141

Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	141
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	142
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	143
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	143
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	143
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	144
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	145
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.	145
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.	145
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.	146
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	147

	<u>Página</u>
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	147
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	147
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	148
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	149
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	150
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	151
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	152
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	153
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	154
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.	155
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	155
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	155
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	156
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	156

	<u>Página</u>
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	157
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos.....	157
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	157
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	158
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	159
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	160
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	161
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	161
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	161
Nº 84. Comprobación de valores declarados.....	162
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	163
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	163
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).....	163
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	164
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	164
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	164
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	165
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	165
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	165

	<u>Página</u>
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	166
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	166
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	166
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total	167
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas	167
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	167
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	168
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	168
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	168
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	169
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	169
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	169
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	170
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	170
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado.....	170
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	171
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	171

	<u>Página</u>
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego.....	171
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	172
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros	172
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	172
Nº 115. Gestión recaudatoria global	173
Nº 116. Reembolso del coste de garantías	173
Nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total	174
Nº 118. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras	174
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	174
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	175
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	176
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	176
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	176
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	176
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	177
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	177
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	178
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	178

	<u>Página</u>
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros.....	179
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros	179
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	180
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	181
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial	181
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	181
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	182
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	182
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	182
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	183
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	183
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial	184
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	184
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	185

RELACION DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AJD:	Actos Jurídicos Documentados
ANCERT:	Agencia Nacional de Certificación
BOPA:	Boletín Oficial del Principado de Asturias
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro
CA:	Comunidad Autónoma
CCAA:	Comunidades Autónomas
CMCGT:	Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria
DIT:	Departamento de Informática Tributaria
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
IP:	Impuesto sobre Patrimonio
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVMDIT:	Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos
LGT:	Ley General Tributaria
OOGG:	Oficinas Gestoras
OOLL:	Oficinas Liquidadoras
OVC:	Oficina Virtual del Catastro
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional
TPO:	Transmisiones Patrimoniales Onerosas

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2008, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Oviedo y Gijón dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a los Servicios centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de marzo del presente año 2008, por el Inspector de los Servicios D. Javier Paramio Fernández, con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Javier Caballero Lamíquiz .

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2008.

Madrid, 7 de septiembre de 2009
EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Javier Paramio Fernández

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. El Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (CA) incluye entre las Consejerías en las que se organiza la de Economía y Hacienda, desapareciendo la anterior Consejería de Economía y Asuntos Europeos. Entre los órganos que integran la estructura de la Consejería, el Decreto 122/2008, de 27 de noviembre, que regula su estructura orgánica básica, figura la Dirección General de Finanzas y Hacienda, a la que corresponde, entre otras funciones, “las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos”. El mismo Decreto encomienda el ejercicio de estas funciones al Servicio de Política Tributaria de dicho Centro directivo, así como las relativas a “la autorización de apuestas, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, así como la organización de loterías”. Con esta asignación de funciones, que procede del anterior Decreto 285/2007, se mantiene la división de las funciones administrativas relativas al juego entre dos consejerías, al encomendarse al Servicio del Juego, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, “las funciones de la Dirección General de Interior, en materia de casinos, juegos y apuestas, a excepción de la autorización de apuestas, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, así como la organización de loterías”.

Las funciones de gestión tributaria están encomendadas en esta CA al Ente Público de Servicios Tributarios, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda según el Decreto 122/2008, que fue creado por la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento de la Ley de Presupuestos Generales para 2003, cuyo artículo 10 configuró a dicho Ente como “organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la CA y de aquellos recursos de otras administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio”. La organización del Ente Público es la que ha sido reflejada en informes anteriores.

La organización institucional de la gestión tributaria se completaba hasta ahora con la Sociedad Regional de Recaudación, que en materia de tributos cedidos tenía encomendadas las actuaciones materiales propias del procedimiento de recaudación ejecutiva, cuya titularidad corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios, así como los de gestión informática relativa a dichos tributos, con independencia de otras funciones relativas a los tributos propios y locales. Como se indicó en el informe del pasado año, a partir del 2005 se inició un proceso de transvase de las referidas funciones de gestión tributaria de la Sociedad Regional de Recaudación al Ente Público de Servicios Tributarios, lo que se puso de manifiesto en la oferta de empleo aprobada para dicho Ente Público, en la que se contemplaba las plazas necesarias para la asunción de las referidas funciones por el personal del mismo. El proceso de cobertura de dichas plazas, a través de un sistema de oposición previa y concurso posterior, abierto tanto al personal de la Sociedad Regional de Recaudación y de otros organismos de la Administración autonómica como a otros aspirantes ajenos a la Administración, tropezó con distintos obstáculos como consecuencia de los recursos interpuestos por algunas organizaciones sindicales contra los criterios previstos para la resolución de los concursos, lo que llevó a una práctica paralización del proceso de selección de personal hasta finales de 2007, fecha en la que se dictó una sentencia por el Tribunal Superior de Justicia, seguida de otras posteriores, que ya han adquirido firmeza, en las que se aclaran los criterios que debían seguirse en la configuración de los baremos para la resolución de dichos concursos, lo que ha permitido reconducir el proceso, habiéndose procedido a revisar los expedientes de las pruebas ya realizadas por parte de los correspondientes Tribunales, a fin de aplicar los criterios señalados en dichas sentencias. Ya se han comenzado a incorporar contingentes de personal seleccionados por esa vía, estando previsto continuar las convocatorias de pruebas que estaban paralizadas. Una vez que se complete el proceso de selección de personal, que se espera ultimar en el curso del presente año, en la Sociedad Regional de Recaudación quedarán únicamente quienes no superen o no se presenten a las pruebas que se convoquen, estando previsto que en el futuro dicha Sociedad se limite a la realización de actuaciones de apoyo al Ente Público de naturaleza residual.

Debe citarse en este punto la modificación organizativa que conlleva para el Ente Público de Servicios Tributarios la decisión adoptada de asumir a partir de 1/1/2009 las funciones que en materia de tributos cedidos, venían desempeñando las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Las necesidades adicionales de la organización para asumir estos cometidos se contemplaron en la autorización para incremento de plantillas que se incluyó en la Ley 3/2008, de 13 de junio, de medidas tributarias y presupuestarias urgentes, en la que se crearon plazas en el Ente Público con este objetivo.

Por lo que se refiere a la adopción por la normativa de esta CA de los grupos de clasificación profesional del personal funcionario previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público, la misma estaba ya contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2008 que no fue aprobado, por lo que se prorrogaron los relativos a 2007. El Decreto 5/2008, de 29 de enero, por el que se fijan para 2008 las retribuciones del personal funcionario, estatutario y laboral del Principado de Asturias, ha adoptado la clasificación en grupos y subgrupos del referido Estatuto.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31 de diciembre de 2008, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 109 efectivos, frente a los 74 ocupados en igual fecha de 2007 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

Los servicios del Principado destinados a la gestión de tributos cedidos incorporaban a 96 funcionarios, representando un 88,1% respecto del total, correspondiendo el 11,9% restante a personal contratado (13 efectivos). La incorporación del personal contratado, no existente en la gestión de tributos cedidos del ejercicio anterior, se deriva, en su mayor parte, de la asunción por el Ente Público de Servicios Tributarios de las competencias relacionadas con la recaudación y con los servicios informáticos anteriormente ejercidas por el Servicio Regional de Recaudación.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2007 / 2008

Grupos	2.007	2.008	Diferencia	Variación %
A/A1	3	16	13	433,3
B/A2	20	39	19	95,0
B	-	-	0	--
C/C1	17	25	8	47,1
D/C2	30	25	-5	-16,7
E/AP	4	4	0	-
Total	74	109	35	47,3

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nos 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Evolución de los medios personales por áreas
Ejercicios 2007 / 2008

Áreas de Gestión	Año 2007		Año 2008	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	-	-	-	-
Gestión Tributaria	39	52,7	57	52,3
Recaudación	2	2,7	16	14,7
Inspección	16	21,6	16	14,7
Valoración	6	8,1	6	5,5
Intervención	5	6,8	5	4,6
Informática	-	-	5	4,6
Servicios Generales	6	8,1	4	3,7
Total	74	100,0	109	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 27,1% (17,6% en 2007). Este elevado porcentaje es debido básicamente a la entrada de funcionarios interinos que se ha producido para asumir a partir de 1/1/2009 las funciones que vienen desempeñando las Oficinas Liquidadoras (OOLL), cuestión a que se hará referencia más adelante, cuya inmediatez ha obligado a cubrir dichas plazas con este personal, sin perjuicio de que en el futuro se lleven a cabo los procesos necesarios para asignar dichos puestos a funcionarios de carrera.

De acuerdo con los datos facilitados por el Área de Gestión Tributaria, los efectivos dispuestos por el conjunto de las Oficinas Liquidadoras para tareas relacionadas con tributos cedidos se ha mantenido en 48 personas, mismo número que en el ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nos 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 166, lo que representa un incremento del 26,7% con respecto al ejercicio precedente, como consecuencia de la ya indicada asunción de funciones de la Sociedad Regional de Recaudación y de las OOLL.

2. Los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se han incrementado durante el ejercicio 2008 en 35 efectivos. El origen de este aumento procede exclusivamente del personal funcionario y contratado que presta sus servicios en las oficinas la Comunidad.

Por áreas de actividad cabe destacar los siguientes aspectos:

- En el área de Gestión Tributaria ha aumentado el personal en 18 efectivos en la de Recaudación en 14 y en la de Informática en 5 efectivos.
- En el área de Servicios Generales. ha disminuido el personal en 2 efectivos.
- En lo que se refiere a Jefatura, Inspección Valoración, e Intervención no se han producido variaciones con relación al personal existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En cuanto a la distribución del personal por grupos funcionariales, el referido incremento ha afectado al personal funcionario de la Comunidad Autónoma y al personal interino en 9 y 13 efectivos respectivamente.

Por lo que se refiere al grupo de adscripción del personal, ha aumentado notablemente el personal de los grupos A1 y A2, en 13 y 19 efectivos, respectivamente, pasando a representar el 50,5% de los medios personales puestos al servicios de la gestión de los tributos cedidos en el Principado, frente al 31,1% de 2007. Ello es consecuencia, básicamente, de las altas de este personal con el fin dar cobertura a las necesidades derivadas de la asunción de las funciones de la Sociedad Regional de Recaudación y de las OOLL.

3. No ha habido variaciones con relación a los 9 efectivos de personal de empresas de servicios que colaboran en los servicios tributarios. Del total, 7 tienen encomendadas funciones de grabación de documentos y los 2 restantes lo constituyen el personal destinado en las cajas de la entidad que presta este servicio en los locales de Oviedo y Gijón.

4. Los 26 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían un incremento 100% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar de 15,7% al 22,0% de la plantilla.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2008, el 29,7% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos, frente al 26,5% en el ejercicio precedente.

5. Por lo que se refiere a la adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas por el Ente Público, sería conveniente reforzar en el futuro la dotación con la que cuenta el servicio de Inspección, tanto en número, se estima que serían necesarios, al menos, dos efectivos más como, en la medida de lo posible, en la especialización del personal que desempeña estas funciones, adoptando medidas que incentiven su permanencia en el puesto, ya que hasta ahora se ha caracterizado por su escasa estabilidad.

Las medidas adoptadas y previstas en materia de personal para asumir las funciones que tenían encomendadas la Sociedad Regional de Recaudación y las OOLL permiten, en principio, prever que se contará con los medios adicionales necesarios para atender esos nuevos cometidos. Por lo que se refiere al incremento de plantilla aprobado para realizar las funciones hasta ahora a cargo de las OOLL, se considera suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de personal liquidador que, según anteriores informes, se estimaba deficitario.

Por lo que se refiere a la formación del personal de los servicios tributarios, anualmente se elabora y se ejecuta un programa de formación de dicho personal, que en 2008 tuvo como elemento destacado la preparación de quienes desempeñarán en el futuro las funciones que tenían encomendadas las OOLL. También se ha prestado atención a la formación de un amplio número de funcionarios en los programas de ayuda del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) en desarrollo, a cargo de la consultora que los está elaborando.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. En el año 2008 no ha habido alteraciones en los locales en los que se desarrollaba la gestión de los tributos cedidos en Oviedo y en Gijón. El local en el que se encuentran los servicios en Gijón es, como se ha indicado en el anterior informe, insuficiente e inadecuado para los servicios que alberga. Se mantiene la previsión de traslado de estos servicios a un edificio nuevo, en el que se situarán también otras unidades de la Administración de la Comunidad, en un plazo aproximado de 3 años.

La evaluación de riesgos laborales de los inmuebles utilizados por la CA está a cargo de un servicio dependiente de la Dirección General de la Función Pública, que es el órgano competente para realizar los informes que resulten pertinentes.

Las funciones que ha asumido el Ente Público de Servicios Tributarios procedentes de la Sociedad Regional de Recaudación y de las OOLL se desempeñan en locales que, o bien eran propiedad de aquella Sociedad, o estaban arrendados por la misma, en cuyos contratos se ha subrogado el Ente Público, o se han cedido por Ayuntamientos. En total se cuenta con 17 oficinas en Oviedo y en Gijón, y en otros 15 municipios en los que desempeñaba sus cometidos la Sociedad Regional de Recaudación.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Durante 2008 se ha realizado la configuración y puesta en funcionamiento de los servidores y equipos de almacenamiento adquiridos en 2007 así como la actualización del software básico del sistema de gestión de bases de datos.

Esta actualización, tanto en los servidores como en el software básico, ha permitido reducir de forma significativa el tiempo medio de las transacciones que se ejecutan sobre el sistema de información TRIBUTAS. También ha sido significativa la mejora observada en procedimientos masivos que anteriormente era necesario ejecutar fuera del horario de atención al público para no degradar el rendimiento del sistema.

En cuanto a la infraestructura de usuario (ordenadores personales) se han sustituido los equipos de mayor antigüedad. Todos los empleados cuenta con un ordenador personal en su puesto de trabajo.

2. La gestión tributaria se realiza a través de la aplicación TRIBUTAS, ya descrita en informes precedentes.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2008 en relación con el mantenimiento de esta aplicación, en lo que afecta a la gestión de los tributos cedidos, fueron las siguientes:

Ámbito de gestión tributaria

- Desarrollo, optimización y puesta en funcionamiento del procedimiento que a partir de la tramitación de los expedientes de ITPAJD y ISD permite la generación de propuestas de liquidación por aumentos de valor de los bienes transmitidos cuando es pertinente.
- Contratación e inicio del desarrollo de los programas de ayuda para la confección y presentación telemática de los modelos tributarios correspondientes a los referidos Impuestos.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento de un módulo para la gestión de recursos con la incorporación de las actuaciones específicas propias del procedimiento.

- Desarrollo del sistema que permite acceder al registro de vehículos de la Dirección General de Tráfico a través de la intranet administrativa, con el fin de comprobar la información precisa para la liquidación del Impuesto sobre transmisión de vehículos usados y la generación de un “código electrónico de la transmisión” que sirva como justificante de la presentación y pago del impuesto.

Ámbito de recaudación

- Desarrollo y puesta en funcionamiento de un nuevo procedimiento de gestión de aplazamientos y fraccionamientos para todo tipo de deudas, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, gestionando los pagos por medio de domiciliaciones bancarias.
- Diseño y puesta en funcionamiento de un procedimiento de ingreso de las cantidades correspondientes a embargos de salarios mediante un modelo de autoliquidación. Este modelo se gestiona a través de los procedimientos habituales de intercambio de información e ingreso de las entidades financieras colaboradoras, con lo cual se simplifica y acelera la aplicación de estos importes a los expedientes de ejecutiva.
- Fin del desarrollo y pruebas del nuevo módulo de devoluciones.
- Desarrollo de nuevos procedimientos telemáticos para obtención de certificados tributarios por medio de servicios web o intercambio seguro de ficheros por correo electrónico.

Ámbito de Inspección

- Puesta en funcionamiento de actuaciones relativas al procedimiento sancionador.
- Desarrollo del procedimiento inspector.

Hasta ahora la gestión informática tributaria se venía realizando en el ámbito de la Sociedad Regional de Recaudación; en la actualidad se han asumido de forma directa por el Ente Público de Servicios Tributarios estos cometidos.

Las OOLL venían utilizando también el sistema de información TRIBUTAS con una plena interoperatividad con las OOGG. Aquellas Oficinas disponen de medios informativos propios que estaban conectados al sistema del Ente Público de Servicios Tributarios mediante una conexión punto a punto a través del Colegio de Registradores. Dicha conexión fue suspendida a partir de 1/1/2009, fecha de la asunción de sus funciones liquidadoras por el Ente.

3. En las declaraciones del ITPAJD deben cumplimentarse las “expresiones abreviadas” que identifican el correspondiente epígrafe según una clasificación detallada de los que se diferencian en cada uno de los tres tipos de hechos imposables del impuesto: transmisiones patrimoniales, operaciones societarias y actos jurídicos documentados. La relación de “expresiones abreviadas” está contenida en la aplicación informática, por lo que la explotación de los documentos grabados permitiría obtener una información desagregada sobre dichos conceptos.

Respecto de los datos de recaudación disponibles en relación con el ITPAJD, no se ofrece información desagregada sobre cada uno de los tres tipos de hechos imposables a que se ha hecho referencia, debido a que contablemente no se diferencia al estar comprendidos en un único concepto presupuestario. No obstante, al identificarse a través de las “expresiones abreviadas” los conceptos que corresponden a cada tipo de hecho imponible, resulta posible obtener a “posteriori” información sobre la recaudación bruta por cada tipo de hecho imponible. Al igual que se indicó en anteriores informes, sería conveniente abordar esta cuestión adoptando las medidas necesarias para ofrecer información contable desagregada de recaudación relativa a estos conceptos.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) la aplicación informática permite obtener información diferenciada respecto de las declaraciones por adquisiciones “mortis causa”, incluidas las correspondientes a seguros de vida, y las adquisiciones “inter vivos”. No obstante, al igual que sucede con el ITPAJD, al existir un único concepto presupuestario no se ofrece información de recaudación desagregada para cada uno de los subconceptos indicados, por lo que procede formular una recomendación análoga.

Por lo que se refiere a la posibilidad de conocer el efecto recaudatorio de los beneficios fiscales, en teoría podría obtenerse esa información, si bien en la práctica no es posible hasta ahora, ya que no se vienen grabando todos los campos de la declaración que serían necesarios para ello. En el futuro, cuando se disponga de programas de ayuda para la práctica de las liquidaciones, al capturarse toda la información de las mismas será posible obtener una información mas fiable que en la actualidad.

No se dispone de un sistema “data ware house” que amplíe las posibilidades de explotación de la información disponible.

Por lo que se refiere a la información relativa a los ingresos por el concepto “operaciones societarias: aportaciones de capital”, exigida por la Directiva 7/2008/CE, de la de febrero, en la fecha de la Visita de Inspección ya había sido facilitada, habiéndose obtenido la información mediante una consulta a la base de datos de la correspondiente “expresión abreviada”.

4. Los servicios tributarios son ofrecidos a través del portal del Ente Público de Servicios Tributarios. Las posibilidades que ofrece el portal son básicamente las siguientes:

- Descarga y cumplimentación de todos los modelos de declaración.
- Pago telemático de cualquier impuesto, si bien, esta posibilidad no se utiliza prácticamente, excepto para el pago por gestores del impuesto que recae sobre transmisión de vehículos usados, al no ser posible, con esa excepción y la relativa a las declaraciones de Nueva Empresa, la presentación telemática de declaraciones.
- Consulta de valores de vehículos y de bienes inmuebles.
- Acceso a información particular de los contribuyentes.

En 2008 se ha llevado a cabo un procedimiento de contratación para la mejora y ampliación del portal tributario y de la intranet de los servicios tributarios del Principado de Asturias, proyecto que se desarrollará a lo largo de 2009. El objetivo de este contrato es implantar una infraestructura sólida en cuanto a gestión de contenidos y gestión de portales que permita solventar las carencias técnicas y de accesibilidad del actual portal tributario.

También es de reseñar que se ha llevado a cabo un análisis en profundidad de posibles puntos débiles en materia de seguridad del portal actual para la corrección de los fallos detectados.

Para la identificación de usuarios se está utilizando la plataforma del Ministerio de Administración Pública (MAP). Los certificados de usuario mas utilizados son los de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), dni electrónico, el de la Cámara de Comercio y el de la Agencia Nacional de Certificación (ANCERT) (Colegio de Notarios).

No se disponen aún de programas de ayuda para la confección de declaraciones, si bien en 2008 se contrató la elaboración de los relativos a ITPAJD e ISD, sobre los que se están realizando pruebas, y cuya puesta en explotación está prevista para el 2º trimestre de 2009, iniciándose la misma con gestorías.

5. Los porcentajes de declaraciones presentadas por vía telemática, así como las que han sido cumplimentadas informáticamente mediante programas de ayuda e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos, aunque no se hayan remitido por vía telemática, son los que se reflejan en el siguiente cuadro:

	Gestión Telemática	Total tramitadas 2008	Ratio
043 -Autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego. Salas de bingo	320	337	94,96%
044 -Autoliquidación Tasa Juego Casino	0	4	0,00%
045 -Autoliquidación Tasa Juego	0	230	0,00%
047 -Autoliquidación Impuesto Juego Bingo	11	28	39,29%
600 -Transmisiones Patrimoniales	4.963	86.824	5,72%
620 -Transmisión Vehículos Usados	9.484	56.578	16,76%
650 -Declaración-Liquidación Sucesiones	4.761	9.688	49,14%
651 -Declaración-Liquidación Donaciones	191	912	20,94%
652 -Sucesiones Consolidación de Dominio	7	93	7,53%

6. En lo que se refiere a la seguridad informática de las aplicaciones y bases de datos propias, en informes anteriores se hacía referencia a determinadas carencias en materia de seguridad informática.

Tal como se indicó en el informe del pasado año, el Ente Público de Servicios Tributarios inició en 2007 un proyecto destinado a sentar las bases de un nuevo sistema de seguridad, con el fin de garantizar la aplicación de la normativa en materia de protección de datos.

A lo largo de 2008, y contando con la colaboración de una empresa especializada, se han llevado a cabo diferentes trabajos de adecuación a los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos y su reglamento de desarrollo. Entre las acciones que se han llevado a cabo podemos destacar:

- Publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) de los ficheros de datos personales del Ente Público Servicios Tributarios del Principado de Asturias e inscripción de los mismos en la Agencia Española de Protección de datos.
- Redacción del documento de seguridad: identificación de flujos de información, redacción de políticas y procedimientos de seguridad, registro de incidencias, nombramiento del responsable de seguridad etc.
- Creación del Comité de Seguridad del Ente Público.
- Creación de una intranet específica para la documentación sobre seguridad y datos personales.
- Elaboración de un plan de formación específico para el personal a desarrollar en el primer trimestre de 2009.
- Modificación de documentos y en el portal tributario para incluir referencias a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

7. Respecto de la seguridad de los accesos por el personal de la Comunidad Autónoma a las bases de datos de la AEAT, cabe indicar lo siguiente:

- El control de los accesos se realiza mediante la utilización de la aplicación CONTROLA, que ofrece la posibilidad de analizar los accesos de riesgo y realizar el seguimiento de las justificación de los mismos.
- Por Instrucción de 3/4/1996 de la Consejería se reguló el acceso y utilización de la información contenida en la base de datos de la AEAT.
- El responsable de la realización de los controles sobre los accesos de riesgo es el Jefe del Área de Inspección.
- Según datos de ZUJAR. Control de Accesos a fecha 11/2/2009 se realizaron en total 101.163 accesos, de los que el 15,33% fue a identificación, el 7,75% a indicadores y el 76,90% al resto de la información.

- De los 28 usuarios activos con facultades de acceso, 23 han realizado accesos en 2008, según la misma fuente de información. A este respecto conviene indicar que en el acta del Consejo Territorial en su reunión de 11/12/2008 se señala que el motivo de la existencia de usuarios que no acceden a las bases de datos es la necesidad de contar con autorizaciones especiales necesarias para realizar otros tipos de actuaciones (intercambios de información) pero que no dan lugar a accesos individuales.
- El Jefe del Área de Inspección realiza un seguimiento muy detallado de los accesos realizados por cada usuario mediante una ficha de control que actualiza periódicamente, en especial con vistas a las reuniones del Consejo Territorial.
- Durante el año 2008 se seleccionaron 93 accesos de riesgo para su justificación, habiendo sido ésta realizada en todos los casos. El tiempo medio de resolución se mantuvo por debajo de dos meses, lo que supone una mejora respecto del ejercicio anterior, en el que se superó ligeramente este plazo.
- El número total de accesos con relación fue de 2.

8. Respecto de las posibilidades de acceso a las bases de datos de la AEAT, los responsables de los servicios concernidos del Ente Público estiman que resulta satisfactoria, no habiéndose identificado dificultades o insuficiencias que deban ser mencionadas. Por lo que se refiere a las autorizaciones de accesos en los casos en que resulta necesario, se conceden con la necesaria agilidad por los servicios de la AEAT.

9. En relación con la aplicación en el ámbito tributario de las obligaciones derivadas de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, aunque no se ha elaborado formalmente un programa de trabajo, se están examinando por los servicios de la Administración autónoma los requerimientos técnicos que deben cumplirse para la aplicación de lo previsto en el artículo 6 de la Ley. A estos efectos se están acometiendo actuaciones concretas de índole diversa en esa dirección, entre las que se incluye el encargo a una consultora externa para desarrollar diversos aspectos que permitirán un impulso a la administración electrónica, como es el relativo a la configuración del “expediente electrónico”.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. No hay implantados planes de gestión de calidad ni existen cartas de servicios.

2. En los servicios de atención a los contribuyentes existen hojas de reclamaciones con un modelo normalizado, así como carteles visibles anunciando la existencia de las mismas, con lo que se ha subsanado esta omisión, a la que se hizo referencia en anteriores informes.

Con frecuencia las quejas no hacen referencia específica a un impuesto, por lo que no es posible cuantificar el número de las que se refieren a la gestión de tributos cedidos, pero, en todo caso, su número es reducido, existiendo constancia de las mismas, así como de su contestación en el registro habilitado a estos efectos.

3. En el ámbito del Ente Público de Servicios Tributarios únicamente existen planes de objetivos en el área de inspección, a los que se hará referencia mas adelante. Debe indicarse, a este respecto, que en el pasado ejercicio y en el actual se elaboraron propuestas de objetivos por áreas que, aunque no se aprobaron formalmente, al no autorizarse la consignación de la productividad a la que estaban vinculados, por lo que no se dieron a conocer al personal, sirven de referencia a los responsables de las distintas áreas para valorar su actuación.

4. Por lo que se refiere a los servicios de información y asistencia al contribuyente se reitera lo indicado a este respecto en anteriores informes en relación con la existencia de un sistema automatizado de gestión de colas en Oviedo, que se estima eficiente, mientras que el de Gijón, por su antigüedad, carece de las funcionalidades necesarias, por lo que está prevista su sustitución.

En 2008 se sustituyó en Oviedo la asistencia en mostrador por puestos de atención personalizada, en número de 10, lo que constituye una sensible mejora en estos servicios. En Gijón, la posible modernización del actual sistema de atención presencial, que se sigue prestando en mostrador, está supeditado al previo traslado de las oficinas del Ente Público a otro local, cuestión a la que ya se ha hecho referencia.

No se halla establecido el sistema de cita previa. Por otro lado, aún no existen programas de ayuda para la práctica de las liquidaciones, aun cuando se están desarrollando los relativos a ISD e ITPAJD, que se prevé estén operativos en el último trimestre del presente año.

Por lo que se refiere a la atención telefónica, en la actualidad no se dispone de un centro único, sino que las llamadas se atienden por teléfonos diferentes en función de la materia a que se refiere a la consulta. Este sistema, que no se estima satisfactorio por los responsables del Ente, está en proceso de revisión, a cuyo efecto se ha llevado a cabo un estudio para la implantación de un centro telefónico, cuya ubicación futura ya ha sido fijada, y que se espera entre en funcionamiento durante el presente año.

2. FORMAS DE GESTIÓN: SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN: SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Los datos contenidos en este apartado en relación con la documentación recibida en la CA se corresponden con los disponibles en la Unidad de Patrimonio, adscrita al Área de Gestión del Ente Público de Servicios Tributarios, en relación con los ficheros informatizados enviados por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) y con las remesas de declaraciones manuales procedentes de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el Principado.

Con motivo de la Visita fueron ajustados los datos correspondientes al número de declaraciones recibidas a los últimos ficheros DATECO enviados por el DIT a fecha 31 de enero de 2009, referentes a las campañas de Patrimonio 2005, 2006 y 2007.

En el presente Informe se agrupan en el Servicio Territorial de Oviedo, único en el que se realizan actuaciones gestoras en relación con este Impuesto en el Principado, tanto la información relativa a las declaraciones recibidas, (Cuadro nº 12), como la referente a las presentadas en las Delegaciones y Administraciones de la AEAT en la CA (Cuadro nº 11).

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentó un total de 25.540 declaraciones (cuadro nº 11) 25.275 positivas y 265 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2007 descendió en 606 positivas y en 43 negativas.

De acuerdo con los registros existentes en los últimos ficheros DATECO entrados en la Comunidad, el número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y del DIT ascendió a 26.626 (cuadro nº 12) correspondiendo 25.263 al ejercicio 2007, lo que representa un 99,99% por ciento del total de las presentadas en 2008 (Campaña 2007) en la AEAT y 1.338 al ejercicio 2006 lo que, a su vez, representa un 5,2 por ciento del total de las presentadas en 2007 (Campaña 2006) por obligación personal.

Los Servicios de la Comunidad emiten liquidaciones "paralelas", mediante la incorporación a revisión de la totalidad de las declaraciones recibidas con discrepancias de acuerdos con los datos obrantes en los ficheros DATECO remitidos por la AEAT, que han supuesto la entrada de un total de 512 liquidaciones sometidas a revisión (cuadro nº 13).

El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" se situó en el 53,9%, derivado de la revisión de un número de liquidaciones equivalente al de las existentes a 1 de enero, correspondientes a la campaña de Patrimonio 2005 (cuadro nº 13).

El número de recursos presentados en 2008 (cuadro nº 14) ascendió a 87. El porcentaje de actividad en la resolución de los mismos se situó en el 78,7%, frente al 77,9% del ejercicio anterior.

De entre los distintos conceptos de interposición destacan los de rectificación de errores materiales, que suponen el 58,6% de las entradas, seguidos de los recursos de reposición, un 23,0% del total. El porcentaje de estimación alcanzó el 72,9% (75,7% en 2007).

3. De acuerdo con los datos facilitados por los servicios de gestión del Principado, consta la recepción, mediante EDITRAN, de las actualizaciones de los ficheros referentes al contenido fiscal para la gestión informática del Impuesto (DATECO) correspondientes a las campañas de: Patrimonio 2005, que, con un total de 25.285 registros, fue recibido con fecha 3 de julio, y Patrimonio 2006, comprensivo de un total de 25.949 declaraciones, con fecha de entrada 14 de abril; así como del correspondiente a la campaña de Patrimonio 2007, con un primer envío, de fecha 24 de octubre, y de su revisión con fecha de entrada 30 de enero de 2009, que incorporaba un total de 25.263 registros.

Con fecha 15 de octubre fue recibido un primer fichero, comprensivo de un total de 20.886 declaraciones presentadas a través de Internet o confeccionadas mediante el programa de ayuda, correspondientes a la campaña Patrimonio 2007, ampliado con fecha 30 de enero de 2009, hasta un total de 24.077 declaraciones.

En relación con los últimos envíos correspondientes a Patrimonio 2005 y 2006, cabe indicar que, tras la modificación de la estructura del Visor, la unidad no dispone de la información del apartado "Detalle Declaración de IRPF" que facilita la comprobación de la aplicación del límite conjunto con este impuesto.

Con excepción de las presentadas en la Delegación de la AEAT en Gijón, que fueron recibidas en el ejercicio anterior, con fecha 2 de abril de 2008 tuvieron entrada en el Servicio Territorial de Oviedo las declaraciones manuales presentadas en el Principado en relación con la campaña de Patrimonio 2006: un total de 1.160 declaraciones.

El envío correspondiente a las declaraciones "manuales" relativas a Patrimonio 2007 fue recibido ya en ejercicio 2009. Las 277 correspondientes a la Delegación de la AEAT en Gijón, con fecha 11 de febrero; y, el 12 de marzo, las 899 presentadas en su Delegación en Oviedo y resto de administraciones.

4. Durante el ejercicio 2008 fueron revisadas un total de 598 liquidaciones "paralelas", correspondientes a la campaña de Patrimonio 2005, con unos resultados de 68 liquidaciones complementarias, 11,4% de las revisadas, por un valor total de 11,4 miles de euros.

La Unidad de Patrimonio procede a la revisión de todas las declaraciones en las que, de acuerdo con los ficheros DATECO recibidos de la AEAT, constan discrepancias. No se emiten liquidaciones "paralelas" con filtros específicos elaborados por los servicios de la propia Comunidad.

En su comprobación, la Unidad de Patrimonio utiliza la declaración presentada, bien el documento en soporte papel, o bien, mediante consulta a través del Visor facilitado por la AEAT, el archivo telemático recibido.

Como se ha indicado en el apartado 3 anterior, tras la modificación de la estructura del Visor, la unidad no dispone de la información del apartado "Detalle Declaración de IRPF" en relación con la campaña Patrimonio 2006, pendiente de revisión a la fecha de la Visita.

5. A partir de los cruces facilitados por la AEAT identificando presuntos no declarantes, tras una depuración inicial del listado recibido, se enviaron en 2006 en torno a 2.500 cartas advirtiendo sobre la obligación de declarar. En el curso de estas actuaciones se observaron numerosos errores en los listados proporcionados por la AEAT (contribuyentes con residencia en otra Comunidad autónoma, no obligados a declarar, contribuyentes fallecidos, entre otros). En vía de gestión no se llevó a cabo ningún seguimiento específico de la respuesta dada a las 2.500 comunicaciones enviadas, aunque se estima que posiblemente produjeron un incremento de las declaraciones presentadas en la campaña siguiente, si bien no especialmente significativo.

En 2007 y 2008 se recibieron otros cruces de la AEAT, si bien, a la vista de la experiencia habida en la ocasión anterior, se decidió no realizar actuación alguna en relación con los mismos.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. La información numérica incluida en el presente Informe y en su Anexo estadístico en relación con el ISD se corresponde con la obrante en la aplicación informática TRIBUTAS, encontrándose referida, en todo caso, a expedientes.

Con motivo de la visita inspectora fueron modificados los datos relativos al número e importe de las liquidaciones practicadas sobre los expedientes presentados sin autoliquidación, ajustándolos a la información mensual existente en la aplicación TRIBUTAS.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) **Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).**

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	5.899	5.210	-11,7	10.364	9.688	-6,5	11.053	10.489	-5,1	5.210	4.409	-15,4
Oficinas Liquidadoras	5.357	5.430	1,4	10.711	10.587	-1,2	10.638	10.554	-0,8	5.430	5.463	0,6
Total	11.256	10.640	-5,5	21.075	20.275	-3,8	21.691	21.043	-3,0	10.640	9.872	-7,2

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 10,6 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,9 por ciento en pendiente de datos y el 88,5 por ciento pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 5,6 meses, disminuyendo desde los 5,9 meses de pendencia registrados en 2007. Este descenso tiene su origen en la gestión de las OOGG que pasan de 5,7 meses de demora en el ejercicio anterior a 5,0 meses en 2008; y, en particular, en Oviedo donde se redujo desde 4,5 a 3,0 meses. En las OOLL, sin embargo, aumentó levemente, pasando de 6,1 a 6,2 meses

La entrada de documentos ha disminuido en un 3,8% (un 6,5% en las OOGG y un 1,2% en las OOLL).

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este impuesto representan el 52,2% del total de la Comunidad (50,8% en 2007).

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nos. 18, 19, 20 y 21).

El porcentaje de expedientes entrados sin autoliquidación sobre el total de los presentados supuso el 75,2% en el conjunto de oficinas de la CA, representando el 63,4% para las OOGG y el 86,1% en las OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Oviedo, con el 68,6%, y el menor correspondió a Gijón, con el 58,3%. Entre las OOLL, (cuadro 21) los porcentajes oscilaron entre el 75,2% de Pola de Lena y el 94,8% de Infiesto.

El índice de demora en su resolución se reduce levemente respecto al alcanzado en el ejercicio anterior, 5,1 meses frente a 5,3 meses en 2007, como consecuencia de la mejora experimentada en las OOGG, que disminuyen su pendencia de 4,9 a 4,0 meses en 2008.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nos. 22, 23, 24 y 25).

El número de declaraciones con autoliquidación respecto al total de las presentadas alcanzó el 24,8% para el total de la Comunidad (22,2% en 2007); con un 36,6% en el caso de las OOGG y un 13,9% en las OOLL, (32,9% y 11,9%, respectivamente, en el ejercicio anterior).

En el conjunto de las oficinas el índice de actividad se ha incrementado desde el 60,2% del ejercicio precedente hasta el 62,2% en 2008. Este aumento se deriva, fundamentalmente, del progreso experimentado en las OOLL, en las que se prolongó la mejoría en los índices experimentada en 2007, pasando del 53,0% al 59,7%; mientras que la actividad en las OOGG se mantuvo en términos similares a los del ejercicio anterior, pasando del 62,8%, al 63,2%.

Esta mejora dio lugar al descenso en el índice de demora, que disminuyó hasta 7,3 meses en el conjunto de la Comunidad, (7,0 meses en OOGG y 8,1 meses en las OOLL), frente a los 7,9 meses de 2007.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nos. 26, 27 28 y 29).

Los expedientes despachados con liquidación en 2008 en el ámbito de la CA fueron 2.318 por un total de 36.567 miles de euros, experimentando una disminución, respecto al ejercicio anterior, del 25,7% en el número de expedientes liquidados y del 14,0% en su importe. Del total, 401, por valor de 16.143 miles de euros, tuvieron su origen en las OOGG y 1.917, por 20.424 miles de euros, en las OOLL.

Los expedientes con liquidación representaron el 15,2% del total de expedientes presentados “a liquidar” en las oficinas del Principado, 6,5% de los entrados en las OOGG y 21,0% en las OOLL, (19,0%, 10,8% y 25,1% en el ejercicio anterior), y el 14,7% de los despachados, 5,9% en OOGG y 21,2% en OOLL (18,8%, 10,5% y 25,1%, respectivamente, en 2007).

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nos.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

De los expedientes presentados con autoliquidación, durante el ejercicio fueron despachados con liquidaciones complementarias 263, con una cuota diferencial total de 5.680 miles de euros, lo que supone un incremento del 13,9% en el número y del 390,5% en el importe respecto al ejercicio anterior.

Del total, 130, por 5.065 miles de euros, fueron despachados por las OOGG (80 expedientes por 614 miles de euros en 2007); y 133 expedientes, con una cuota de 615 miles de euros, por las OOLL (151 expedientes y 544 miles de euros en el ejercicio anterior).

Si bien la actividad en este aspecto se ha incrementado notablemente en las OOGG tanto en número como en cuotas, cabe indicar que el incremento producido en los importes procede en su mayor parte de una única declaración, liquidada en la Oficina de Gijón, cuya cuota diferencial constituye el 62,5% del incremento en la cuota tributaria derivada de las actuaciones de las OOGG.

Los expedientes despachados con liquidaciones complementarias representaron el 5,0% del total de expedientes con autoliquidación tramitados durante el ejercicio en el Principado, (4,5% en 2007); 3,5% en el caso de las OOGG y 8,8% en las OOLL (2,0% y 12,6% en 2007, respectivamente).

f) Gestión de recursos (cuadros nos. 34 a 43).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	79	79	0,0	250	154	-38,4	250	215	-14,0	79	18	-77,2
Oficinas Liquidadoras	80	96	20,0	133	91	-31,6	117	98	-16,2	96	89	-7,3
Total	159	175	10,1	383	245	-36,0	367	313	-14,7	175	107	-38,9
Impugnación de valor	22	21	-4,5	4	4	0,0	5	15	200,0	21	10	-52,4

Con respecto al ejercicio anterior se produce una disminución del 36,0% en los recursos entrados. El descenso en las entradas es más acusado entre las OOGG, en las que los recursos interpuestos caen un 38,4%, 39,9% en Oviedo y 36,4% en Gijón, frente al 31,6% de disminución en las OOLL.

Por lo que se refiere a su tramitación, los indicadores de gestión mejoran respecto a los alcanzados el ejercicio anterior: índice de actividad del 74,5% en el conjunto de la CA frente al 67,7% de 2007, y disminución desde 5,7 a 4,1 meses en el índice de demora. La mejoría es atribuible a la gestión desarrollada por las OOGG, cuyo índice de actividad se sitúa en el 92,3% reduciéndose la demora desde 3,8 a 1,0 meses, mientras en las OOLL el índice de demora ha aumentado desde 9,8 a 10,9 meses en 2008.

En cuanto a los conceptos de impugnación, de acuerdo con los datos facilitados por la aplicación TRIBUTAS, las entradas se dividen básicamente entre recursos de reposición contra liquidaciones gestoras sin impugnación de valor, que suponen el 48,6% del total de los presentados, 52,6% en OOGG y 41,8% en OOLL; y “otros recursos” que constituyen el 47,3% de las entradas, 44,8% en OOGG y 51,6% en OOLL. De acuerdo con estos datos, tanto los recursos que incluyen impugnación del valor como las solicitudes de rectificación de errores, con el 1,6% y el 2,4% de los presentados, respectivamente; resultan poco relevantes.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados, (cuadros nos 37, 38 y 39), alcanza el 62,3%, (62,8% en OOGG y 61,2% en OOLL), similar al 63,2% alcanzado en 2007. En el caso de los 10 recursos con impugnación de valor despachados durante el ejercicio, el porcentaje de estimación alcanza el 40,0%.

La relación entre los 123 recursos de reposición presentados, con o sin impugnación de valor, y los 2.581 expedientes liquidados con determinación administrativa de la cuota tributaria, bien por liquidación complementaria girada sobre las autoliquidaciones presentadas; o bien, mediante la liquidación de las declaraciones entradas “a liquidar”, alcanza el 4,8% en el conjunto de oficinas, 15,4% en las OOGG y 2,0% en las OOLL.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nos. 71 y 72)

En 2007 fueron solicitadas 21 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento del 50,0% respecto al ejercicio precedente, en el que se produjeron 14 entradas.

Se tramitaron 18 peticiones, situándose el índice de actividad en su resolución en el 62,1% (80,0% en 2007). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 11 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 7,3 meses (3,0 meses en 2007).

3. No es posible la presentación telemática de declaraciones. Sí se realiza la cumplimentación e impresión “on line” del modelo de declaración – liquidación del ISD para su posterior presentación en la oficina correspondiente.

4. Las actuaciones realizadas en vía de gestión se limitan, básicamente, a la comprobación ordinaria de las declaraciones presentadas, tanto en lo que se refiere a los valores declarados como a la corrección de las autoliquidaciones presentadas. En ocasiones, en relación con declaraciones de elevada cuantía, se llevan a cabo cruces con la información disponible en las bases de datos para verificar si resulta procedente alguna adición o acumulación. Se trata de actuaciones esporádicas que no forman parte de procesos normalizados establecidos.

La coordinación de las áreas de gestión e inspección en esta materia se circunscribe a los supuestos concretos a los que se observan por el área de gestión circunstancias que aconsejan el envío de algún expediente a inspección.

No existen controles sistemáticos del mantenimiento de las condiciones exigidas para la aplicación de determinados beneficios fiscales.

No se practicaron requerimientos a no declarantes ni se impusieron sanciones en vía de gestión.

5. Según la información proporcionada por los servicios competentes, el número de expedientes despachados con declaración de prescripción en 2008 fue de 2.857, lo que constituye una cifra elevada, aunque inferior a la de años anteriores, por lo que se reitera la recomendación de tomarla en consideración a la hora de establecer mecanismos de control en relación con este Impuesto.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Del mismo modo que en el caso del ISD, la información numérica incluida en el presente Informe y en su Anexo estadístico en relación con el ITPAJD se corresponde con la obrante en la aplicación informática TRIBUTAS, encontrándose referida, en este caso, a autoliquidaciones.

La revisión de los datos resultó de conformidad.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	34.554	33.200	-3,9	94.055	101.451	7,9	95.409	101.545	6,4	33.200	33.106	-0,3
Oficinas Liquidadoras	19.314	19.972	3,4	58.841	47.298	-19,6	58.183	49.152	-15,5	19.972	18.118	-9,3
Total	53.868	53.172	-1,3	152.896	148.749	-2,7	153.592	150.697	-1,9	53.172	51.224	-3,7

El 12,0% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,2% pendiente de aportación de datos y el 87,8% pendiente por otros motivos. El 30,6% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 60,4% con liquidación.

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITPAJD ha disminuido los despachos un 1,9%, un 15,5% en el caso de las OOLL mientras que en las OOGG aumentaba el despacho en un 6,4%, alcanzando la demora media 4,1 meses (4,2 en 2007) resultante de 3,9 meses en OOGG (4,2 en 2007) y 4,4 meses en OOLL (4,1 en 2007).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nos 48, 49 y 50 y 51).

Con un total de 42.680 declaraciones tramitadas, un 52,6% más que en 2007, la gestión de autoliquidaciones con liquidación por compraventa de vehículos usados alcanzó un índice de actividad del 91,2%, (89,4% en 2007), el índice de demora disminuyó desde 1,4 meses en 2007 a 1,2 meses de 2008. Las 4.101 autoliquidaciones pendientes a fecha fin de ejercicio constituyen el 9,4% de las entradas.

En relación con la presentación de declaraciones por la transmisión de vehículos usados, en el acto de la presentación se revisan las mismas en ventanilla procediéndose a su archivo si se estiman correctas o a su gestión posterior si se observa algún problema o defecto (lo que sucede en un número reducido de casos).

En Oficinas Liquidadoras no se presentaron declaraciones sobre transmisiones de vehículos usados.

Respecto de las liquidaciones caucionales presentadas por compraventistas, se realizan cruces para verificar la venta de los vehículos en el plazo de un año. Prácticamente la totalidad de las liquidaciones complementarias se deben al incumplimiento de este requisito; el resto por errores en la declaración sobre el modelo del vehículo, o sobre la base a gravar en pocos casos.

En fecha 12/3/2009 se ha suscrito un Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico y el Ente Público en materia de intercambio y cesión de información a efectos tributarios. Este Convenio, que se aplica a partir del 1º de abril para los gestores y está previsto para 1º de junio para los particulares, permitirá acceder desde los servicios tributarios a los de tráfico para verificar la corrección de los datos declarados sobre el vehículo. Si la verificación es conforme, se genera un “código electrónico de transmisión”, que, por el momento, se imprimirá en el documento presentado y que sirve para acreditar el pago del impuesto ante los servicios de Tráfico, que realizan una lectura mediante “nube de puntos”. Está previsto que a partir de 2010 el código electrónico se remita telemáticamente a los servicios de Tráfico.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2008 fueron despachadas 29.412 autoliquidaciones con liquidación en las OOGG y 34.979 en las OOLL. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 10.977 y a 15.282, respectivamente.

El índice de actividad en las OOGG alcanzó el 72,8%, (72,4% en 2007), disminuyendo la demora de 4,6 a 4,5 meses; y en las OOLL el 69,6%, (72,0% en el ejercicio anterior) aumentando la demora de 4,7 a 5,2 meses. Para el conjunto de la CA, el resultado de estas oscilaciones supuso un leve descenso en la tasa de actividad, que se situó en el 71,0% frente al 72,2% de 2007 y una demora de 4,9 meses por 4,6 meses en el ejercicio anterior.

En las OOGG el índice de actividad osciló entre el 79,0% de Oviedo, y el 67,3% de Gijón, con índices de demora del 3,2 meses y 5,8 meses, respectivamente, mientras que en las OOLL fluctuó entre el 93,3% de Avilés, con un índice de demora de 0,9 meses, y el 53,8% de Pola de Laviana, con 10,3 meses de demora.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nos 56 a 59)

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 en el ámbito de la CA fueron, para el conjunto de OOGG, 2.331, por importe de 4.665 miles de euros, y para las OOLL, 1.551, por importe de 2.394 miles de euros. En relación con 2007, en las OOGG se produjo una disminución del 19,6% en el número de liquidaciones y del 26,1% en el importe de la deuda liquidada, y en las OOLL un incremento del 2,6% en el número y del 27,5% en el importe.

En el caso de las demás transmisiones y AJD, el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue, para las OOGG el 6,2%, y para las OOLL el 4,4%. Entre las OOGG, el porcentaje más elevado fue el de Gijón con el 6,8% y el menor correspondió a Oviedo con el 5,5%. De acuerdo con los datos facilitados por la aplicación TRIBUTAS, en las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 0,2% de Pola de Lena y el 21,6% de Infiesto.

El número de liquidaciones complementarias practicadas en las OOGG referido a compraventa de vehículos fue de 518, por importe de 114 miles de euros, El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue del 1,2%.

Según las estimaciones realizadas por los servicios competentes, de las liquidaciones complementarias practicadas por este Impuesto por conceptos distintos de las transmisiones de vehículos, en torno al 90% tienen su origen en comprobaciones de valor, y el 10% restante en otras causas.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	289	184	-36,3	344	337	-2,0	449	418	-6,9	184	103	-44,0
Oficinas Liquidadoras	104	150	44,2	151	155	2,6	105	151	43,8	150	154	2,7
Total	393	334	-15,0	495	492	-0,6	554	569	2,7	334	257	-23,1
Impugnación de valor	108	85	-21,3	70	71	1,4	93	87	-6,5	85	69	-18,8

Con respecto al ejercicio anterior se produce un descenso del 0,6% en los recursos presentados, derivado de la reducción del 2,0% en las entradas las OOGG, mientras que los recursos interpuestos ante las OOLL aumentaban en un 2,6% (cuadros nº 61 y 62).

En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas corresponde a "otros", que suponen el 62,6% del total, (64,4% en OOGG y 58,7% en OOLL). Los recursos de reposición contra liquidaciones no originados en la comprobación de valor suponen el 22,4%, (26,1% de los presentados en Oficinas Gestoras y 14,2% en Liquidadoras) y los recursos con impugnación de valor representan el 14,4% del total de los presentados, (8,6% en Oficinas Gestoras y 27,1% en Liquidadoras). Por su parte, los de rectificación de errores constituyen, únicamente, el 0,6% de las entradas totales.

El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados, (cuadro nº 63), alcanza el 52,9%, 52,2% en OOGG y 55,0% en OOLL, frente al 48,0% de 2007. En el caso específico de los de impugnación de valores supone un 43,7%, 55,1% en OOGG y 28,9% en OOLL (cuadros nº 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 12,7%, 14,5% en OOGG y 10,0% en OOLL, (11,2%, 11,9% y 10,0% en 2007).

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nos 70, 73 y 73).

Durante 2008 fueron solicitadas 47 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 17,5% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 48, situándose el índice de actividad en su resolución en el 51,1%. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio disminuyó en un 2,1% hasta situarse en 46 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 11,5 meses (13,8 meses en 2007).

3. Como ya se indicó en informes anteriores, los controles realizados en vía de gestión se limitan a la comprobación de la documentación presentada con el fin de requerir al contribuyente para que, en su caso, complete la misma (justificación de exenciones, acreditación del cumplimiento de requisitos, aportación de datos para practicar liquidaciones, etc.).

Las Oficinas Gestoras y Liquidadoras remiten a valoración los expedientes en los que el valor declarado es inferior al que resulta de la aplicación de los coeficientes aprobados sobre el valor catastral.

4. Las cuatro entidades bancarias que se han acogido al régimen previsto en la Orden de 12/11/2001, por la que se autoriza el pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen funciones de giro o suplan en las letras de cambio, remiten la información preceptiva, que se archiva. La AEAT remite los ingresos, sin acompañar información que pudiera permitir contrastar la enviada por los bancos.

5. La Resolución de 10/12/2007 de la Consejería de Economía y Hacienda aprobó el modelo informatizado "n01. índices notariales, declaración informativa a efectos tributarios" y dictó instrucciones para su gestión y presentación. En dicha Resolución se establece la obligación de todos los notarios, con independencia de su destino profesional, de cumplimentar y enviar el referido modelo informatizado respecto de los documentos que autoricen y de los que resulten actos o negocios jurídicos sujetos al ISD o al ITPAJD. La información se remite actualmente mediante CD's.

A partir de 2008 se recibe la información correspondiente a:

- Todos los notarios de Asturias, con independencia de la competencia.
- Notarios de toda España, en relación con hechos imponible competencias del Principado de Asturias.

La información del ejercicio 2007 se está recibiendo nuevamente con inclusión de los datos de todos los notarios de España (inicialmente sólo se remitió la de notarios de Asturias). La actualización a 31/12/2008 alcanzó al segundo semestre de 2007.

Los datos se cargan en TRIBUTAS, en un acceso específico para usuarios del Área de Inspección.

Se ha creado un desarrollo en TRIBUTAS que permite:

- el acceso a la información de los índices por diversos criterios;
- el acceso a la información de los índices por fechas; y,
- el cruce automático de datos en procesos back sobre intervalos de tiempo a establecer por el usuario. El cruce se realiza entre los datos del índice fiscal y las presentaciones de declaraciones/autoliquidaciones por ISD e ITPAJD.

El cruce permite determinar los documentos no presentados a liquidación. Tras una depuración previa, se obtienen expedientes no presentados en ninguna administración y expedientes presentados ante CCAA presuntamente incompetentes. Las actuaciones se siguen por el Área de Inspección, si bien las “incompetencias” se trasladan a Gestión Tributaria para que reclame el ingreso y el traslado del expediente a la Comunidad de presentación.

La Ley de Principado de Asturias 6/2004, de 28 de diciembre, de acompañamiento a los presupuestos generales para 2005, estableció las obligaciones formales de los notarios y de los registradores de la propiedad y mercantiles relativas al ISD y al ITPAJD, indicando que los notarios deben remitir por vía telemática, en colaboración con el Consejo General del Notariado, una declaración informativa notarial de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas, a cuyo efecto, la Consejería competente en materia tributaria debía determinar el procedimiento a seguir para el cumplimiento de estas obligaciones formales.

Los servicios competentes en esta CA no han decidido por el momento la conveniencia de requerir las denominadas “fichas”, respecto de las que encuentran las siguientes ventajas e inconvenientes:

Ventajas:

- Ofrecen al interesado (particular, representante o colaborador social) un borrador “telemático” de la autoliquidación.
- Permiten la inclusión automática de la presentación en el sistema (no es preciso grabar).

Inconvenientes:

- Sólo tienen en consideración un número reducido de hechos imposables y, además, con el condicionante de que se produzca un único hecho imponible por cada documento notarial;
- Fundamentalmente en los casos de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO), con la información de la ficha no es factible determinar si se trata de un hecho imponible de TPO o de un supuesto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con AJD.
- Con la información facilitada tampoco es factible la determinación del tipo aplicable en la modalidad que corresponda de TPO o AJD.

- En los dos casos mencionados previamente, el borrador emitido por la Administración no dejaría de ser más que una “propuesta” que puede causar gran confusión o inducir al error del interesado.
- La base imponible, en los supuestos de sujeción a TPO o AJD no es el valor comprobado por la Administración, sino el valor que conste en la información remitida por los notarios. La emisión de un borrador con tal valor puede inducir al interesado a pensar que el valor se considera correcto por la Administración emisora del borrador.

Ante estos inconvenientes se están analizando otras alternativas que, a juicio de estos servicios, sustituyan con ventaja a la exigencia de las “fichas”.

La puesta en marcha de “programas de ayuda” permite la elaboración guiada e informada de la declaración/autoliquidación, su presentación e ingreso telemáticos. Esta alternativa permite dar un servicio de calidad al contribuyente y la recuperación automática de los datos por la Administración sin necesidad de grabación.

Por otro lado, se está considerando la suscripción de un convenio entre el Ente Público de Servicios Tributarios y el Consejo de Notarios de Asturias y el Colegio Nacional de Notarios que permita avanzar en la tramitación telemática parcial o completa de las escrituras y documentos notariales. El diseño del sistema deberá contemplar las siguientes cuestiones:

- Remisión a la Administración de copia telemática del documento notarial con firma electrónica (ANCERT) del notario.
- Presentación de la declaración/autoliquidación e ingreso telemático (vinculado a la presentación telemática del documento notarial antes mencionado)
- Devolución por la Administración de los justificantes de presentación e ingreso (con los datos de autenticación correspondientes) a efectuar al interesado, su representante o notario.
- Presentación telemática de la escritura y justificantes, en su caso, por el notario ante el Registro correspondiente para inscripción del documento.

2.1.4. Control de las Oficinas Liquidadoras

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 52,2% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas (50,8% en 2007), así como el 51,3% de las relativas a ITPAJD, excluidas las presentadas por transmisión de vehículos usados, a cargo exclusivamente de las OOGG, (52,4% en 2007). A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 31,2% de la recaudación por ISD (32,8% en 2007), y el 41,8% del ITPAJD (42,2% en el ejercicio anterior).

La coordinación y relación con las Oficinas Liquidadoras por parte del Ente Público se lleva a cabo a través del Área de Gestión Tributaria. No existe ningún sistema de control específico sobre la actividad de dichas oficinas, si bien, al estar integradas las mismas en el sistema informático del Ente Público, y trabajar con la misma aplicación TRIBUTAS, al igual que las Oficinas Gestoras, el control sobre ellas puede realizarse al mismo nivel que en éstas.

2. Tampoco se llevaron a cabo Visitas de Inspección a las Oficinas Liquidadoras en el ejercicio 2007, al igual que en ejercicios anteriores. Según señalaron los responsables en esta materia en el Ente Público, dichas visitas dejaron de realizarse en el año 2002, cuando se implantó en las mismas la aplicación TRIBUTAS. También según las manifestaciones de dichos responsables, se había previsto reiniciar dichas inspecciones, pero finalmente no se llevaron a la práctica como consecuencia de la decisión adoptada de asumir a partir de 1/1/2009 por el Ente Público las funciones liquidadoras que tienen encomendadas dichas oficinas, lo que se ha llevado a la práctica.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

La gestión relativa a la remisión y recepción de expedientes y fondos de otras Comunidades Autónomas está centralizada, existiendo un único responsable de la misma, en el Área de Gestión Tributaria. Se disponen de los datos identificativos de los responsables de esta misma gestión en otras Comunidades Autónomas, así como los de las cuentas a las que han de realizarse las transferencias de fondos.

El sistema que se sigue respecto de los expedientes presentados en esta CA cuya competencia corresponda a otra es el de su remisión al interlocutor único, para su envío a la CA competente.

Los expedientes presentados en otra CA que corresponde a ésta se conocen, bien por la información procedente de los registros de la propiedad, bien por la que obtienen los servicios de inspección en algún caso concreto.

En relación con el “cierre registral”, contemplado en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, no se ha adoptado en esta CA ninguna medida específica, ni se han identificado problemas derivados del mismo.

El cuadro nº 131 del presente informe recoge los datos relativos a las transferencias efectuadas y recibidas por la CA durante el ejercicio 2008 como consecuencia de la aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos del Estado. Los datos son coincidentes con la información suministrada por la Dirección General de Tributos del Principado a la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.

El número de transferencias enviadas durante 2008 como consecuencia de incompetencias detectadas en el ámbito de la CA ascendió a 1.059, por un importe total de 991 miles de euros, con una disminución del 30,2% en el número y del 54,8% en el importe respecto a las enviadas en el ejercicio anterior. Del total, 128 por 189 miles de euros correspondían al ISD y 931 por 802 miles de euros al ITPAJD. El mayor volumen de transferencias efectuadas correspondía a Madrid, con 340 miles de euros, seguida de Castilla y León, Andalucía y Valencia con 206, 137 y 129 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio fueron recibidos un total de 821 expedientes declarados en otras CCAA, por un importe total de 2.093 miles de euros, con un aumento del 9,2% en su número y del 79,8% en el importe respecto a los recibidos en 2007. Por conceptos 774 por valor de 2.090 miles de euros correspondían a ITPAJD, y los 47 restantes, con un importe de 3 miles de euros a ISD. Los fondos recibidos de Madrid, con 1.399 miles de euros y Castilla y León con 565 miles de euros, constituyen el 93,8% del total de remesas recibidas en el Principado por puntos de conexión.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), el plazo promedio de remisión de los expedientes por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2008, medido entre la fecha de interposición de la reclamación y la de entrada en el Tribunal, fue de 30 días, plazo que se encuentra por debajo del plazo medio ponderado global.

En dos expedientes relativos a reclamaciones económico – administrativas se acordó la anulación del acto por la oficina gestora.

2. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la CA (vid. cuadro adjunto), se ha visto reducido desde las 836 presentadas en 1999 hasta las 412 del ejercicio 2008.

Por Servicios Territoriales origen de la reclamación las interposiciones han disminuido durante el decenio en un 47,0% en Oviedo y en un 59,6% en Gijón.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas
presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Oviedo	591	737	556	561	490	343	400	325	277	313
Gijón	245	261	284	0	0	0	0	0	124	99
Total	836	998	840	561	490	343	400	325	401	412

Del total de las reclamaciones entradas en 2008 (cuadro nº 79) 162 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITPAJD, el 39,3% del total, y 170, un 41,3%, al ISD. Las reclamaciones interpuestas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el IP y la Tasa sobre el Juego representaron el 9,5% y el 0,5%, respectivamente. Por último, las 38 presentadas contra actos del procedimiento recaudatorio suponen el 9,2% del total de reclamaciones interpuestas por tributos cedidos.

En lo que se refiere a las actuaciones reclamadas, (cuadro nº 80), el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras relativas al IP supone el 7,7% de las entradas por este concepto, notoriamente inferior al 89,7% que representan las derivadas de actuaciones inspectoras.

En el caso del ISD, las reclamaciones interpuestas ante actuaciones gestoras, con o sin impugnación de valor, alcanzaron el 56,5% de las entradas, frente al 35,9% que representaron las originadas por actuaciones de la Inspección. En cuanto al ITPAJD, estos mismos porcentajes se situaron en el 80,2% y 6,8%, respectivamente.

En relación con los actos del procedimiento recaudatorio, las reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzaron el 52,6% del total de las presentadas por este concepto.

A 31 de diciembre de 2008 el número de reclamaciones pendientes en el TEAR de Asturias en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 123, una más que las existentes a 1 de enero. El 53,7% de las pendientes correspondían al ITPAJD, el 32,5% al ISD, un 4,1% al IP y el 7,3% a actuaciones relacionadas con el procedimiento recaudatorio.

En un 45,0% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 42,1% en el caso del ISD y en el 62,3% en las interpuestas por ITPAJD. En el caso del IP el porcentaje fue del 17,6% y en las relativas a actos del procedimiento recaudatorio del 16,7%. Durante el ejercicio no se resolvieron reclamaciones relacionadas con la Tasa sobre el Juego.

3. Las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 53,6% del total de las entradas en el ejercicio. Por Servicios Territoriales origen de la reclamación (cuadro nº 80), el porcentaje se situó en el 40,6% en Oviedo y en el 94,9% en Gijón (ha de tenerse presente que tanto el Área de Inspección como la de Recaudación, así como la unidad de Patrimonio se encuentran centralizadas en el Servicio Territorial de Oviedo). Estos porcentajes suponen una disminución del 18,2% respecto a los alcanzados en el ejercicio anterior, en el que el 65,6% del total de entradas correspondieron a reclamaciones por comprobaciones de valor.

El 64,5% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas, un 45,0% en su totalidad y el 19,5% parcialmente, mientras que el 26,8% fueron desestimadas.

El elevado porcentaje de estimaciones recaídas en las reclamaciones resueltas en 2008, especialmente en las relativas al ITPAJD, sigue teniendo por causa principal, como en años anteriores, lo que se considera como insuficiencia o ausencia de motivación, en todos los casos en los que las OOGG se limitan a notificar la valoración practicada a partir de la aplicación de un coeficiente cuyo origen o justificación no se acredita. Debe hacerse referencia en este punto a la novedad que representa la aprobación del Decreto 63/2008, de 9 de julio, por el que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados inmuebles urbanos, en el que se incluye un anexo II explicativo

de la metodología empleada para la obtención de los referidos coeficientes. Con esta medida se pretende hacer frente a la reiterada alegación de insuficiente motivación de las valoraciones al hacer pública la referida metodología, con lo que se pretende conferir mayor fiabilidad a las valoraciones realizadas. Aunque la experiencia de su aplicación es muy limitada, los servicios competentes manifestaron haberse detectado una disminución en el número de recursos presentados desde su entrada en vigor.

2.1.7. Tasa del Juego

1. La gestión de la Tasa del Juego se encuentra integrada en TRIBUTAS, aplicación que facilita los datos relativos a los diferentes subconceptos que la constituyen.

Con motivo de la visita fueron corregidos los datos correspondientes al número de máquinas censadas a fecha 31 de diciembre de 2008 y al número de autorizaciones y declaraciones por otros conceptos de la Tasa sobre el Juego.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la competencia normativa en materia de Casinos, Juego y Apuestas, de acuerdo con su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, y por la Ley 2/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Juego del Bingo.

El Real Decreto 847/1995, de 30 de mayo, estableció el traspaso de las funciones de control, inspección y sanción en materia de Casinos, Juegos y Apuestas con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.

Durante el ejercicio 2008 no ha habido modificaciones normativas en relación con este concepto.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nos. 75 a 78):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 75).

En la Comunidad existe 1 casino autorizado. Durante 2008 ha venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 2.288 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 310 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2008 en el conjunto de la CA fueron 7, el mismo número que en 2007, habiendo estado todas operativas durante el ejercicio. Fueron vendidos 35.423 miles de cartones, frente a 36.318 miles en 2007, y la recaudación supuso 12.275 miles de euros frente a 12.603 miles de euros en 2007.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31/12/08 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 6.819 en 31/12/07 a 6.940 a 31/12/08, lo que supone un incremento del 1,8 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas ascendió a 27.818, por importe de 25.416 miles de euros; mientras que en el ejercicio anterior fueron 27.444 por importe de 25.010 miles de euros, con incrementos del 1,4 por ciento en el número y del 1,6 por ciento en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante 2008 se tramitaron 5 autorizaciones por el subconcepto “Rifas y tómbolas”, de las que se obtuvo una recaudación por importe de 4 miles de euros, y 37 autorizaciones por “Combinaciones aleatorias”, por las que se ingresaron 71 miles de euros. La recaudación total por “otros conceptos” de la Tasa del Juego disminuyó en un 23,7% con relación a 2007.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2008 se interpusieron 3 recursos, 2 de reposición y una rectificación de errores a instancia del interesado, todos ellos estimados, durante el ejercicio, situándose el índice de actividad en la resolución en el 100%.

4. La gestión de la tasa Fiscal sobre el Juego, en lo que respecta a la explotación de las máquinas recreativas y de azar, se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre. A su tenor, las cuotas, fraccionadas en cuatro pagos trimestrales, se recaudan mediante el sistema de recibo a ingresar en los 20 primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, gestionados de acuerdo con la matrícula anual de máquinas con autorización de explotación vigente a 31 de diciembre, en la que se incorporan las altas, sustituciones y bajas producidas en el ejercicio anterior.

Las autorizaciones administrativas, sustituciones, bajas y mantenimiento de la matrícula de las máquinas correspondía a la Dirección General de Finanzas y Hacienda, hasta que el Decreto 285/2007, de 26 de diciembre se lo encomendó a la Dirección General de Interior, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. No obstante las alteraciones que se introducen en el censo de máquinas se incorporan automáticamente a la aplicación de gestión tributaria TRIBUTAS.

Se realiza un control fiscal de recaudación a partir de la verificación de los pagos de los recibos trimestrales emitidos. La Brigada de Juego verifica el cumplimiento de la normativa relativa a explotación de máquinas.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. La colaboración prestada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2007 se sintetiza en las siguientes notas:

- El servicio se ha prestado en los mismos ocho municipios que en ejercicios precedentes: Oviedo, Llanes, Vegadeo, Avilés, Tineo, Gijón, Siero y Pola de Laviana, a los cuales se incorporó por primera vez el de Laviana, con un total de 32 puestos.
- Siguiendo la tónica de años anteriores, la organización de los servicios ha respondido a diversos modelos según localizaciones. En Oviedo ha existido una plataforma conjunta del Gobierno del Principado y la AEAT. En Gijón han colaborado en la plataforma conjunta la Comunidad, la AEAT y el Ayuntamiento. En Avilés el servicio se presta por la Comunidad y la AEAT en el local de la Administración de esta última. En Llanes, Vegadeo, Tineo, Siero y Pola de Laviana el servicio se prestó por el Principado de Asturias con la colaboración y asistencia por parte de la AEAT.
- Los locales utilizados fueron: en Oviedo, de la Tesorería de la Seguridad Social, en Avilés, de la Administración de la AEAT, en Pola de Siero, del Gobierno del Principado de Asturias y en el resto, del Ayuntamiento respectivo.
- La adecuación de los locales, la señalización e instalación de los mismos, el suministro de ordenadores, líneas, etc., ha respondido también a modelos diversos en los distintos centros de atención.
- Al igual que en el año anterior, para prestar estos servicios la Comunidad contrató personal externo no funcionario, para lo que se seleccionaron 35 personas, a las que se impartió un curso de 45 horas, impartido por la AEAT.
- En los servicios de colaboración se realizaron 12.178 declaraciones, frente a las 14.204 del año precedente, continuando la tendencia decreciente de años anteriores.
- El número de declaraciones grabadas fue de 10.697 de ellas 6.088, telemáticamente y 4.609 en PDF.

- El número de borradores de declaraciones confirmados fue de 1.555, el de con firmados y rectificadas de 7.933, el de rectificadas de 1.638, con un total de 11.126.
- Los servicios de ayuda se extendieron al Impuesto sobre el Patrimonio, del que se cumplimentaron 893 declaraciones (815 en el ejercicio precedente).

Debe añadirse, como sugerencia que reiteran los servicios responsables de coordinar la colaboración por parte de la Comunidad Autónoma con vistas a incrementar la eficacia de esta colaboración, la conveniencia de ampliar en alguna medida el apoyo que presta el personal de la AEAT al personal contratado en los puestos de información en los que no hay plataforma conjunta, con el fin de resolver las dudas que se susciten, ya que, en general, se trata de personas sin experiencia previa en este cometido.

2.1.9. *Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte*

1. La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto, ni está previsto que se asuma en el ejercicio en curso.

Se recibió de la AEAT información relativa a la gestión de este Impuesto, que no se utilizó.

2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La Ley 6/2003, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, estableció el tipo de gravamen autonómico en dicho Impuesto:

La Comunidad Autónoma no ha asumido la gestión del Impuesto.

En relación con la información relativa a este Impuesto que se recibe de la AEAT, la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la CA solicitó en escrito de julio de 2008 dirigido a la Secretaría Técnica Permanente de la CMCGT el envío de una información adicional más desagregada a fin de utilizarla para valorar el impacto de posibles modificaciones normativas. En respuesta a dicha solicitud, en octubre siguiente se remitió parcialmente la información solicitada, indicándose en el escrito de la CMCGT en relación con la parte de la solicitud no atendida, que al implicar indirectamente la identificación de cada uno de los perceptores operaba la restricción derivada de lo previsto en el artº. 95.1 de la LGT sobre el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, dado que dicha información se solicitaba, según justifica el escrito de referencia, "... para la valoración de posibles medidas normativas y no a efectos de cumplimiento de obligaciones fiscales en el ámbito de la CA ..."

2.2. VALORACIONES

1. La información numérica referente a las actuaciones de valoración ordinaria desarrolladas por el Departamento de Valoración procede de la aplicación TRIBUTAS, que proporciona los datos relativos a expedientes, -entrados y despachados-, y al número de valoraciones efectuadas y a sus importes. Los datos concernientes al volumen de expedientes pendientes, sin embargo, proceden del ajuste histórico de entradas y salidas, resultando de dudosa fiabilidad.

El control de los restantes expedientes se efectúa mediante su registro en una aplicación ofimática independiente, en soporte Access, que facilita el seguimiento de las actuaciones realizadas como consecuencia de resoluciones o sentencias, prevaloraciones solicitadas al amparo del artículo 90 de la Ley General Tributaria y de los recursos interpuestos contra actuaciones del Departamento de Valoración. En relación con estos últimos, cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por el personal del área, en su cómputo no se incluyen las actuaciones desarrolladas en contestación a las alegaciones presentadas en trámite de audiencia.

2. El siguiente cuadro resume, la gestión de expedientes desarrollada por el Departamento de Valoración y el Área de Inspección de la CA del Principado de Asturias durante los ejercicios 2007 y 2008:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Facultativas	5.007	7.246	44,7	8.771	6.542	-25,4	6.532	7.504	14,9	7.246	6.284	-13,3
Inspectoras	47	40	-14,9	39	38	-2,6	46	20	-56,5	40	58	45,0
Total	5.054	7.286	44,2	8.810	6.580	-25,3	6.578	7.524	14,4	7.286	6.342	-13,0

En los expedientes tramitados por el Departamento de Valoración, la aceleración producida en el ritmo de despacho, con un aumento del 14,9% respecto a los finalizados en el ejercicio anterior, unida a la disminución de las entradas, que se reducen en un 25,4%, ha dado lugar a una disminución del 13,3% en el pendiente respecto al existente al inicio de ejercicio.

De este modo, el índice de actividad se situó en el 54,4%, frente al 47,4% en 2007, mientras que el de demora disminuyó de 13,3 a 10,0 meses en 2008.

Por lo que se refiere a la valoración de "otros bienes y derechos" por el Área de Inspección, los índices de gestión retroceden sensiblemente respecto del ejercicio precedente, pasando el índice de actividad del 53,5% en 2007 al 25,6% en 2008 y aumentando la demora de 10,4 a 34,8 meses, lo que aconseja impulsar estas actuaciones.

3. En las 8.066 valoraciones urbanas realizadas por el Departamento de Valoración, (cuadro nº 84) el incremento obtenido en el valor comprobado supone un importe de 301.726 miles de euros, con una variación del 15,4% sobre el valor declarado (7,6% en 2007).

En las 5.635 valoraciones efectuadas sobre bienes rústicos el incremento medio sobre el valor declarado se situó en el 313,4% (174,2% en el ejercicio anterior) con un importe total de 202.498 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 2.271 miles de euros, un 17,8% sobre el valor declarado (114,8% en 2007).

4. El sistema de valoración utilizado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a las reglas que parten de una Instrucción de 23 de junio de 1998. Como se hizo constar en informes anteriores, las características principales del sistema son las siguientes:

- A los efectos de la valoración de los inmuebles urbanos, las Oficinas Gestoras y Liquidadoras clasifican los bienes en "prioritarios" y "no prioritarios". Se consideran comprobaciones de valor "no prioritarias" las de aquellos inmuebles en los que el valor declarado sea igual o superior al valor catastral fijado para el inmueble, corregido por un coeficiente que se aprueba cada año respecto a cada municipio.
- Se aplica el sistema de valoración a través de coeficientes a los pisos, garajes, trasteros independientes y viviendas unifamiliares con parcela aneja que no exceda de 300 m².
- No se aplica el sistema de coeficientes a los locales (comerciales, industriales o de otros usos), oficinas o almacenes, complejos industriales, comerciales o fabriles, obras nuevas y divisiones horizontales, inmuebles en ruina y cualquier otro inmueble no citado en el párrafo anterior. En estos casos, la comprobación del valor por la Administración se realiza mediante dictamen de peritos.
- En el caso de los bienes rústicos se consideran "no prioritarias" aquellas valoraciones que se ajustan a un baremo en el que se fija un valor unitario (por metro cuadrado) de las fincas para cada parroquia, teniendo en cuenta el posible destino de la finca.

- Como ya se ha indicado en el apartado 2.1.6.3. anterior, debe dejarse constancia de la novedad que introduce el Decreto 63/2008, de 9 de julio, por cuanto, además de aprobar los coeficientes aplicables al valor catastral, se aprueba también la metodología seguida por la obtención de dichos coeficientes, con los que se pretende reforzar el amparo que a este sistema de valoración ofrece el artículo 57.1 b) de la LGT, saliendo al paso de la alegación más común en las controversias suscitadas sobre la insuficiente motivación de las valoraciones.
- Los servicios de Inspección practican fundamentalmente las valoraciones relativas a acciones y participaciones en entidades, negocios y empresas individuales, concesiones administrativas, marcas y rótulos comerciales.
- Se encuentra operativo el módulo de valoraciones de TRIBUTAS, por lo que se introducen en la aplicación los datos relativos al inmueble para obtener la valoración y la notificación al contribuyente.

5. Por los servicios de la CA no se plantea ninguna problemática específica respecto de la suficiencia de los medios de comprobación previstos en la LGT.

6. La Comunidad Autónoma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley General Tributaria, informa a los contribuyentes que lo solicitan de los valores de los bienes inmuebles, información que se ajusta al procedimiento de valoración mediante coeficientes antes descrito. A tal efecto hay un modelo de solicitud que contiene los datos esenciales del solicitante, el tipo de inmueble y los datos catastrales. No se ha establecido tasa alguna al respecto.

Durante el ejercicio 2008 se atendieron 58 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, 9 más que el año anterior, lo que ha supuesto un incremento del 18,4%.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 83), un total de 115 recursos de reposición, cifra superior en un 37,8% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 41,1%, (39,2% en 2007) y la demora en 17,2 meses frente a los 18,6 meses del año precedente.

8. Durante el ejercicio 2008 se acentuó la tendencia descendente en los índices de gestión relativos a la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades facultativas e inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso, (Cuadro nº 86), experimentada durante los últimos ejercicios. El índice de actividad, se redujo hasta el 7,7% y la demora alcanzó 144,5 meses. En 2007 estos índices se situaron en el 10,3% y en 104,9 meses, respectivamente, lo que refleja un empeoramiento de la situación que debe ser tomado en consideración a fin de adoptar las medidas oportunas para corregirla.

En general, las estimaciones de recursos que recaen en los Tribunales se basan en la ausencia o falta de motivación de las valoraciones recurridas, al no fundamentarse el valor de los coeficientes utilizados en las mismas. La aprobación del Decreto 63/2008 a que se ha hecho referencia favorecerá, previsiblemente, el descenso de la conflictividad existente en esta materia.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Con excepción de las actuaciones desarrolladas en relación con las actas recibidas de la Inspección del Estado, -de instrucción de expedientes sancionadores y de liquidación de cuotas y sanciones-, cuyo seguimiento se realiza de forma independiente, todos los datos contenidos tanto en este apartado como en los cuadros nos 88 a 111 del Anexo Estadístico se corresponden con los obrantes en las Bases de Datos PARADOX operativas en el Área de Inspección para el seguimiento de sus actuaciones.

La determinación del número de inspectores y subinspectores por meses (Cuadro nº 89), se establece mediante la aplicación del porcentaje que suponen las actuaciones relativas a tributos cedidos respecto del total de actuaciones inspectoras finalizadas, por tributos cedidos, propios y locales, al número total de meses de desempeño efectivo de sus tareas por el personal inspector. En el cómputo de los meses de servicio, fueron descontados 3 meses por cada uno de los subinspectores de nuevo ingreso, considerados como periodo de prácticas.

Finalmente, en relación con los datos concernientes a las actuaciones originadas por las diligencias de colaboración remitidas por la AEAT, la aplicación de seguimiento no discrimina entre los expedientes derivados de aquellas y los producidos como consecuencia de los informes emitidos por los órganos de gestión de la AEAT, por lo que el cuadro incluido en el punto 7 del presente apartado incorpora todas las actuaciones que son consecuencia de la información suministrada por la AEAT, cualquiera que sea la dependencia de origen.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2008 (Cuadro 88) ascendió a 372, por un importe total de 6.048 miles de euros. En el año 2007 fueron incoadas 279 actas por un monto total de 5.645 miles de euros, lo que supone un incremento del 33,3% en el número y del 7,1% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2008 (Cuadro 91), se situó en 16,3 miles de euros, lo que supone una disminución del 19,6% respecto a los 20,2 miles de euros alcanzados en el año anterior.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 183 actas por el ISD con importe total de 5.141 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 45,2% respecto a las incoadas durante 2007 y del 12,5% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 28,1 miles de euros, inferior en un 22,5% a la obtenida en 2007; mientras que su

participación en la recaudación del impuesto, 6,8% de los ingresos aplicados, aumentó con relación a la del ejercicio anterior en un 15,0%.

- Las actas instruidas por el ITPAJD en 2008 fueron 72 y el montante total 595 miles de euros, con una disminución del 8,9% en su número y del 38,7% en la deuda. Con un importe medio por acta de 8,3 miles de euros (Cuadro 94), un 32,7% inferior al alcanzado en 2007, constituyeron el 0,3% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 3,1% inferior al obtenido en 2007.
- Fueron instruidas por los servicios de la CA un total de 114 actas por el IP por importe de 299 miles de euros, con un aumento del 72,7% en su número y del 564,4% en la deuda. Con un importe medio por acta de 2,6 miles de euros (Cuadro 92), un 284,7% superior al alcanzado en 2007, constituyeron el 0,7% de la recaudación aplicada por este concepto.
- Por la Tasa sobre el Juego se incoaron 3 actas por importe de 13 miles de euros, cifras un 62,5% y un 79,0%, respectivamente, inferiores a las alcanzadas en el ejercicio anterior. Con un importe medio por acta de 4,3 miles de euros, la actividad inspectora apenas tuvo significación respecto de la recaudación aplicada por este tributo: un 0,03%.

Por modelos de acta, fueron incoadas 297 actas de conformidad con una deuda tributaria de 4.079 miles de euros y 75 de disconformidad por valor de 1.969 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 79,8% y el 20,2% respectivamente, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 67,4% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 32,6%.

Durante el ejercicio no se instruyeron actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los servicios de Inspección de la AEAT en relación con el IP (Cuadros 90 y 96), se materializó en 25 actas: 21 de conformidad, con una deuda total de 19 miles de euros y 4 de disconformidad, por 5 miles de euros. Estos datos suponen el 18,0% de las actas y el 7,4% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

3. De las 449 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 97), 397 instruidas en el ejercicio y 52 pendientes a 1 de enero, fueron resueltas 425, quedando 24 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 94,7%, (85,2% en 2007), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 425 actas liquidadas, en 14 se dictó acuerdo de rectificación, (12 instruidas por los servicios de inspección del Principado y 2 procedentes de la AEAT, siendo confirmadas las restantes. Por lo general, las causas de rectificación obedecieron a la rectificación del cálculo de los intereses, y, ocasionalmente, a algún error material en la redacción del acta.

No existe un seguimiento informático de los expedientes que permitan controlar automáticamente los plazos de su tramitación, omisión que se solventará cuando esté plenamente operativo el módulo de inspección de TRIBUTAS, que sólo se encuentra implantado parcialmente. Los aspectos relativos a la tramitación de las actas no están aún en explotación.

Según manifestaron los responsables de la unidad, en 2008 no se produjo ningún caso de prescripción de actuaciones inspectoras.

4. Los efectivos dedicados a la actividad inspectora, (Cuadro nº 89), personal dedicado a la inspección activa calculado convencionalmente en términos de "Inspector normalizado" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y ponderado en función del número de meses en el año de adscripción efectiva, ascendieron a un total de 1,8 "Inspectores normalizados", cifra inferior en un 18,2% a la del ejercicio anterior.

En relación con este ratio ha de tenerse presente lo mencionado en los apartados 1.2.2 y 2.3.1 respecto a la movilidad del personal inspector durante el ejercicio y a la estimación del tiempo efectivo de dedicación a tributos cedidos por el personal adscrito al Área.

El número de actas por inspector normalizado en 2008 (cuadro nº 89) se situó en 206,7 lo que supone un incremento del 63,0% respecto a las 126,8 actas de 2007. Por su parte, los 3.360 miles de euros por inspector normalizado representa un incremento del 30,9% respecto a los 2.565,9 miles de euros del ejercicio anterior.

5. El Área de Inspección elabora un plan anual de actuaciones. Como ya se indicó en el anterior informe, se trata de un documento muy completo en el que, además de detallar el contenido del plan del ejercicio a que se refiere, contiene otros elementos de información que se estiman de gran utilidad, mereciendo una referencia especial el apartado en el que se refleja la situación a finales del ejercicio en el que el plan se elabora y las previsiones para el siguiente, en el que se hace referencia a cuestiones tales como las novedades normativas que deben tomarse en consideración para la elaboración del plan, los medios personales y los programas de aplicación informáticas de los que se dispondrá para su ejecución.

Por lo que se refiere al contenido del plan propiamente dicho, que comprende las actuaciones relativas a los tributos cedidos por el Estado, a los tributos locales, a los tributos propios y a otras actuaciones, como las de valoraciones y de captación de información, se ordena, en lo relativo a tributos cedidos, por impuestos. En relación con cada uno de los impuestos se detallan las actuaciones que deben llevarse a cabo así como la forma de realización de las mismas y los instrumentos que deben utilizarse. Además, el Plan incluye un calendario detallado para su ejecución. Asimismo, se incluye una previsión de expedientes que serán finalizados durante el ejercicio, con especificación de la carga de trabajo por "inspector normalizado", según un baremo de puntos por cada tipo de expedientes, unos índices de resultados, en los que se estiman los porcentajes de expedientes en los que resultará cuota positiva sobre el total, así como el número de actas que serán incoadas y la deuda tributaria resultante de las mismas.

Por lo que respecta al seguimiento del Plan de Inspección, por el responsable del Área se elaboran cuadros con los datos relativos a las actuaciones realizadas por cada Inspector actuario, los resultados alcanzados y los puntos obtenidos por cada uno, relacionados con los objetivos anuales fijados por el Plan.

6. En el Plan de Inspección para 2008 se hace referencia a los programas y aplicaciones informáticas específicas que se utilizan en las actuaciones inspectoras. Así, se mencionan los cruces realizados por la AEAT para los ejercicios 2001 a 2004 relativos al Impuesto sobre el Patrimonio, respecto de los que se indica su baja efectividad, el módulo de selección de TRIBUTAS, la aplicación ZUJAR para Comunidades Autónomas, la información individualizada por contribuyentes existente, respecto de la que no hay posibilidad de llevar a cabo cruces mecanizados, que se obtiene de diversas fuentes, siendo la BDC de la AEAT la más importante, así como la información facilitada por TRIBUTAS.

En relación con el CLASE, como se indicó en el anterior informe, ha perdido gran parte de su utilidad al encontrarse muy desfasada la información que contiene.

Por lo que se refiere al ZUJAR, se empezó a utilizar de forma muy limitada en 2006, y con más intensidad a partir de 2007, al haberse aumentado la información contenida en esta herramienta de selección de contribuyentes. Su utilización desde entonces ha ido progresivamente en aumento. Para facilitarla se impartió por la AEAT un curso de formación, que se completó con la entrega de manuales. Esta aplicación es valorada muy positivamente, al constituir una herramienta con información de ámbito nacional muy completa, lo que constituye su mayor ventaja.

Por lo que respecta a la explotación realizada por el Área de Inspección de los cruces relativos al IP realizadas por la AEAT, se limitó a una depuración de los 20 contribuyentes más importantes que figuraban en el listado que no habían atendido las comunicaciones que se remitieron por gestión. Como resultado de la depuración se seleccionaron cuatro contribuyentes a los que se incoaron otras tantas actas de inspección (2 finalizadas en 2007 y otras tantas en 2008) cuya deuda tributaria total ascendió a 30,79 miles de euros. Por lo que se refiere al cruce recibido de la AEAT en 2008, no se realizó actuación alguna.

La CA contempla en su plan de inspección relativo al ejercicio 2009 actuaciones inspectoras referidas al IP.

7. En el ejercicio se recibieron en el Área de Inspección de la CA un total de 8 diligencias, enviadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 3 menos que en el ejercicio 2007. Asimismo, los servicios de Inspección de la Comunidad remitieron a la Administración del Estado 8 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo.

También consta el envío durante el ejercicio de 1 diligencia de colaboración a la Comunidad de Madrid.

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Actuaciones desarrolladas como consecuencia de
Diligencias de Colaboración remitidas por la Inspección del Estado

Concepto	Total Actas Instruidas Importe 2008 (m. euros)	Actas derivadas de Diligencias de Colaboración remitidas por la AEAT (*)		
		Número	Importe (m. euros)	% s Imp. Total
IP	299	23	71	23,7
ISD	5.141	19	370	7,2
ITPAJD	595	8	186	31,3
TJ	13	-	-	-
TOTAL	6.048	50	627	10,4

* Incluye, independientemente del ejercicio de recepción, todas las actuaciones finalizadas en 2008 derivadas de la información remitida por la AEAT, tanto de diligencias de colaboración procedentes de la Dependencia de Inspección como de los informes emitidos por las unidades de Gestión Tributaria

8. Durante el ejercicio 2008 (cuadros núms. 100 a 105), fueron interpuestos 38 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente a los 11 entrados en 2007. Del total, 28 correspondían a actuaciones relativas al ISD, 6 al ITPAJD y los cuatro restantes a actuaciones relacionadas con la Tasa sobre el Juego.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 60,5%, y la demora en 7,8 meses, no mejorando los índices en relación con los de 2007, año en el que fueron despachados todos los recursos entrados. A fecha fin de ejercicio, se encontraban 15 recursos pendientes de tramitación.

Las causas fundamentales de interposición de los recursos se derivan de aspectos sustantivos y procedimentales, -adición de bienes, plazos y aplicación de prescripción- resultando infrecuente la impugnación de los valores comprobados.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2008 (cuadros núms. 106 a 111), fueron instruidos 325 expedientes sancionadores por importe de 1.904 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 69,3% en el número, mientras que el importe apenas experimentó variación, 0,1% de incremento sobre el correspondiente a 2007.

El incremento del número de sanciones obedece fundamentalmente al incremento de la actividad inspectora.

Por el ISD fueron incoados 151 expedientes por valor de 1.596 miles de euros; 57 por el ITPAJD, con un importe de 109 miles de euros, 97 por el IP, por 114 miles de euros, 9 por la Tasa sobre el Juego, con un importe de 60 miles de euros y, finalmente, 11, por valor de 25 miles de euros, derivados de actuaciones inspectoras relativas al IP desarrolladas por los servicios de Inspección de la AEAT.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 348 por un total de 2.056 miles de euros, de los que 11, por importe de 60 miles de euros, correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por servicios de Inspección de la AEAT en relación con el IP.

Del mismo modo que en el año anterior, a fin de ejercicio no existían recursos pendientes de tramitación, situándose el índice de actividad en su resolución en el 100%.

Los registros informáticos utilizados en la actualidad no permiten controlar los plazos que se consumen en el procedimiento inspector. Esto será posible cuando esté plenamente operativo el módulo de inspección. Desde 2007 está implantado el módulo de sanciones.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. Como ya se ha señalado en anteriores informes, el Servicio de Gestión de la Contabilidad de la Intervención General procede a la contabilización presupuestaria de los tributos cedidos sobre la aplicación ASTURCON mediante carga de la información que proviene de TRIBUTAS. En la actualidad esta información llega en soporte informático en su totalidad, lo que permite su integración inmediata y completa en ASTURCON.

Los ingresos pendientes a 1 de enero, 1.542 miles de euros, procedentes de un ingreso del casino de Oviedo, fueron aplicados durante el ejercicio.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la CA en el ejercicio 2009, coincidentes, tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 26 de marzo de 2008, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con diferentes extractos del estado de ejecución de ingresos, presupuesto corriente y cerrados del año 2008, facilitados por el Servicio de Gestión de Contabilidad de la Intervención General del Principado de Asturias.

La recaudación no se minora por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni por los costes de los honorarios de los registradores de la propiedad titulares de OOLL.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención General del Principado, entre las partidas pendientes de aplicación a fecha de cierre contable no consta la existencia de cobros derivados de la gestión de los tributos cedidos por el Estado.

2.4.2. Fiscalización

1. Tras la constitución efectiva en 2005 del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, creado por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales de 2003, entró en vigor la previsión normativa de su Reglamento de Organización y Procedimiento, aprobado por Decreto 38/2005, de 12 de mayo, en relación con el ejercicio del control financiero permanente de las actividades del Ente. En la actualidad no hay fiscalización previa.

2. El Decreto del Principado de Asturias 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, establece en sus artículos 36 y 42 que las actuaciones de control financiero se plasmarán en un Plan anual de Control Financiero Permanente y un Plan Anual de Auditorías que será aprobado por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria. En el Plan Anual para el ejercicio 2008 se incluyó entre los organismos que debían ser objeto de control financiero permanente el Ente Público de Servicios Tributarios.

El primer informe de control financiero que se ha realizado fue el relativo al ejercicio 2007. Al tratarse del primero se efectuó una completa auditoría de sistemas de gestión y control, lo que facilitará la realización de los futuros controles financieros ordinarios que está previsto realizar por áreas. En el curso de esta Visita de Inspección se ha conocido el informe definitivo, que incorpora un análisis en profundidad del Ente Público de Servicios Tributarios en cuanto a su estructura, normativa por la que se rige y competencias. Debe subrayarse el importante esfuerzo que ha exigido la realización de este primer control para alcanzar los ambiciosos objetivos que se habían previsto, entre las que cabe destacar el del establecimiento de un modelo de control sobre la actividad del Ente y el de la verificación de la adecuación de su estructura y organización al ejercicio de las funciones que el mismo tiene encomendadas.

En la fecha de la Visita de Inspección se encontraba en su fase inicial de elaboración el informe sobre el control correspondiente al ejercicio 2008, en el que estaba previsto prestar especial atención a las actuaciones relativas a la recaudación ejecutiva y a las devoluciones de ingresos indebidos.

3. No se llevaron a cabo otras actuaciones de control sobre la actividad del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias durante el año 2008 distintas de las realizadas por la Intervención General. La Sindicatura de Cuentas, en el ejercicio de la actividad de fiscalización, recabó información sobre diversos aspectos de la gestión, entre ellos de la relativa a la gestión de los tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General del Principado, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 26 de marzo de 2009.

En el año 2008 se desglosan, por primera vez, los datos relativos al volumen de derechos pendientes a fecha fin de ejercicio correspondientes a la gestión recaudatoria realizada en los servicios centrales por el ITPAJD en relación con los ingresos derivados de los efectos timbrados, que hasta el presente ejercicio se acumulaban en los datos de gestión recaudatoria correspondientes al Servicio Territorial de Oviedo.

En lo que se refiere a la gestión recaudatoria en ejecutiva, por el momento, la aplicación TRIBUTAS no dispone de utilidades que faciliten información agregada respecto al número e importe de las providencias emitidas y anuladas por oficina, ni sobre la gestión de los recursos interpuestos contra estas actuaciones. Por ello, la información contenida en los cuadros 117 a 124 procede del recuento manual realizado por el Área de Tecnologías de la Información, sobre hoja de cálculo Excel, de acuerdo con los listados de expedientes y de actuaciones realizadas por oficina, capturados de la aplicación corporativa.

Por otra parte, en relación con la información obrante en el cuadro nº 116, relativa a la gestión de los expedientes de reembolso de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, cabe indicar que, no existiendo seguimiento de la gestión desarrollada por las unidades adscritas al Área de Gestión Tributaria, cuyas actuaciones en este aspecto, de acuerdo con las manifestaciones del personal del área, son, en todo caso, muy reducidas; los datos contenidos en el cuadro se refieren, únicamente, a los expedientes tramitados por el Área de Inspección.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.007	2.008	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	45.800	51.707	12,9
Rectificaciones	-	-	-
Derechos pendientes de cobro liquidados	45.800	51.707	12,9
Derechos contraídos	470.054	372.040	-20,9
Derechos anulados	11.953	11.900	-0,4
Derechos líquidos	503.901	411.847	-18,3
Derechos cancelados	452.193	361.608	-20,0
Derechos pendientes de cobro a fin de año	51.708	50.239	-2,8

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008 (cuadro nº 113) suponen un total de 50.239 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2008, los derechos pendientes de cobro a 31.12.08 suponen una proporción del 13,5% (10,0% en 2007) en el ámbito global de la Comunidad.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2008 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un descenso global de 1.468 miles de euros (2,8% de decremento entre el volumen inicial y el final), evolución general positiva respecto a la del ejercicio anterior.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 87,2% para el total de la Comunidad, porcentaje levemente inferior al alcanzado en 2007, en el que se situó en el 89,6%.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 115, representa un 2,8% frente al 2,3% alcanzado en 2007.

Las bajas por insolvencias suponen el 0,6% del total de cancelaciones y las prescripciones el 0,03%, (0,12% y 0,02%, respectivamente, en el ejercicio anterior). En lo que se refiere a las insolvencias, cabe indicar que del total producido en el ejercicio, un 59,7% corresponde a deudas por la Tasa sobre el Juego de ejercicios cerrados, y relativas a una única empresa operadora de máquinas recreativas con baja en el censo en 2004.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

1. La recaudación en período voluntario se desarrolla según el procedimiento descrito en informes precedentes, cuyas notas características son:

- Los ingresos pueden realizarse a través del servicio de caja de las Oficinas Gestoras o mediante las entidades colaboradoras que tienen encomendadas estas funciones. En las Oficinas Liquidadoras no hay servicio de caja.
- Las entidades colaboradoras presentan quincenalmente soportes informáticos relativos a los tributos recaudados e ingresan el importe correspondiente a los mismos en los siete días hábiles siguientes a cada vencimiento.
- Una vez recibido dicho soporte informático se procesa en el Área de Recaudación, conciliando la información con el importe realmente ingresado y remitiendo periódicamente dicha información al Servicio de Contabilidad de la Intervención General, a efectos de la contabilización de los ingresos.
- El servicio de caja se presta por una entidad de crédito, que diariamente abona en la cuenta del Principado el importe recaudado por liquidaciones y autoliquidaciones. Esa entidad diariamente remite soporte informático de dichos ingresos al Servicio de Recaudación, que le da el mismo tratamiento que el indicado en el apartado anterior.

Debe mencionarse la existencia de un proyecto de Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda que se halla en fase de elaboración y que, entre otras novedades, contempla la reducción del número de entidades colaboradoras (en la actualidad 32), ya que únicamente 5 ó 6 concentran prácticamente la totalidad de la recaudación, así como la fijación de períodos semanales para el envío de los ficheros de información relativas a los ingresos.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008 (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de esta CA se sitúa en 43.059 miles de euros, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria, dado el volumen de los contraídos anuales, si bien supera en un 3,8% la registrada en el ejercicio anterior (41.487 miles de euros). En definitiva, de dichos datos no pueden deducirse fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivas.

En el caso de los tributos cedidos, la carga en la aplicación TRIBUTAS de las deudas en periodo voluntario incorpora la información precisa para su gestión de cobro. No se observan deficiencias de gestión respecto a la remisión de deudas a ejecutiva una vez finalizado el plazo de 1 mes de cadencia desde su vencimiento.

Los rechazos producidos en las remesas enviadas a la AEAT para su gestión de cobro en ejecutiva son muy reducidos. En los 10 envíos efectuados durante el ejercicio el porcentaje de registros rechazados se situó en el 2,2% de las liquidaciones cargadas.

Por la Administración del Principado de Asturias se ha suscrito un convenio marco con Correos para la práctica de las notificaciones, en el que se introducen peculiaridades por áreas, como es el caso de las relativas a las notificaciones tributarias. Los ficheros relativos a las notificaciones masivas se cargan en la aplicación por el área de informática del Ente Público. Posteriormente, Correos introduce directamente en dicha aplicación los datos relativos a las fechas en que se practicaron dichas notificaciones. El sistema funciona con normalidad.

3. La tramitación de las solicitudes de reembolso de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes es realizada por la unidad responsable del expediente originario. Como se indica en el punto 1 del epígrafe 2.5.1 anterior, sólo en el caso de los expedientes tramitados por el Área de Inspección existe constancia de la gestión desarrollada, cuyas cifras para el ejercicio 2008 figuran en el cuadro nº 116.

De acuerdo con estos datos fueron resueltos 3 expedientes, por un importe total de 13 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 3 por valor de 17 miles de euros, lo que supone un incremento del 200% respecto a las existentes a 1 de enero. El índice de actividad en la resolución de expedientes se sitúa 50,0% y el de demora en 12,0 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 3 expedientes finalizados por Área de Inspección durante 2008, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 2,3 meses.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. Con motivo de la Visita de Inspección se revisaron los datos facilitados por el Área de Tecnologías de la Información, elaborados de acuerdo con la metodología a la que se hace referencia en el apartado 2.5.1 del presente Informe, relativos a las providencias de apremio emitidas y anuladas, desglosados por concepto y oficina, así como los concernientes a la gestión de la recaudación ejecutiva desarrollada durante el ejercicio. En ambos casos la revisión resultó de conformidad.

2. Durante 2008 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la CA 1.362 providencias de apremio por un importe total de 5.098 miles de euros, lo que supone, respecto del ejercicio anterior, un incremento del 30,6% en el número y un descenso del 12,2% en el importe. Del total, 1.038 providencias, por importe de 3.817 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las OOGG, 76,2% de la emitidas y 74,9% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL.

Por conceptos tributarios, 625 providencias, por un importe de 1.873 miles de euros, correspondían al ITPAJD, el 36,7% del cargo anual, mientras que 310 procedían del ISD que, con un valor de 2.499 miles de euros, constituían el 49,0% del total importe. En cuanto a la Tasa de Juego 412, por un importe de 720 constituían el 14,1% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 68, por importe de 1.109 miles de euros, con un descenso del 15,0% en el número y, sin embargo, un aumento del 13,3% en el importe respecto de las anulaciones practicadas durante 2007. Del total, 51 providencias, por importe de 984 miles de euros, correspondían expedientes tramitados por las OOGG, 75,0% del total de anulaciones y 88,7% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las OOLL.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 21,8% para el conjunto de la CA, el 25,8% en el caso de las OOGG y el 9,8% en las OOLL.

La relación entre anuladas y expedidas disminuyó en número de providencias respecto del ejercicio anterior, 5,0% frente al 7,7% de 2007, y aumentó en su importe, 21,8% por 16,9% en 2007, sin que ello refleje ningún problema respecto de la agilidad de la gestión recaudatoria.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 63 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 33 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 50, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 15, aumentando en 13 los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue inferior al del ejercicio anterior, situándose en el 76,9%, (93,3% en 2007), y la demora en 3,6 meses (0,9 meses en el ejercicio anterior).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Asturias	-	2	-	30	63	110,0	28	50	78,6	2	15	650,0

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 4,6%, (2,9% en 2007).

Fueron estimados, total o parcialmente, 23 recursos, un 46,0% del total de los tramitados (25,0% en 2007).

La causa más frecuente de interposición de recursos en materia de recaudación ejecutiva es la alegada falta de notificación de la liquidación. En ocasiones las alegaciones se dirigen, improcedentemente, contra las liquidaciones notificadas.

4. Con fecha 1 de octubre de 2006 entró en vigor un nuevo convenio de colaboración en materia de recaudación ejecutiva entre el Principado de Asturias y la AEAT, al efecto del cobro de las deudas fuera del ámbito del Principado.

Por lo que se refiere a la recaudación ejecutiva de las restantes deudas, como ya se ha indicado, la novedad más destacada la constituye la asunción por el Ente Público de la ejecución de las actuaciones materiales que hasta ahora realizaba la Sociedad Regional de Recaudación. Esta asunción permitirá explorar posibilidades que se abren para el futuro como consecuencia de la realización de estas actuaciones directamente por un órgano de la Administración en aspectos como los de derivaciones de responsabilidad y requerimientos de información, entre otros.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nos 125 a 230):

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	10.221	3.982	7.023	7.180	49,4	70,2	12,3
Servicios propios	9.520	3.432	6.681	6.271	51,6	65,9	11,3
Convenio con la AEAT	701	550	342	909	27,3	129,7	31,9
Número de providencias	1.857	1.293	1.554	1.596	49,3	85,9	12,3
Servicios propios	1.775	1.187	1.470	1.492	49,6	84,1	12,2
Convenio con la AEAT	82	106	84	104	44,7	126,8	14,9

Conforme a los mismos y a la información que figura en los cuadros nos 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 1.596 providencias, por importe de 7.180 miles de euros. Ha disminuido en un 14,1% el pendiente inicial en número y un 29,8% en importe. Al final del año el índice de demora global, tanto en número de providencias como en importe, era de 12,3 meses (19,2 en número y 51,7 meses en importe a fecha fin de ejercicio de 2007).
- El cargo bruto del año ha sido de 1.362 providencias, por importe 5.096 miles de euros, con un incremento del 30,6% en número y una disminución del 12,2% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo a la AEAT ha sido de 115 providencias por importe de 615 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 69 (80 en 2007) por importe de 1.114 miles de euros (1.273 miles de euros en 2007), con una significación de sólo el 2,1% en número pero de un más relevante 7,3% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redundará en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 65 miles de euros.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 1.554 providencias (1.160 en 2007), por un importe de 7.023 miles de euros (2.372 miles de euros en 2007). Estas datas han significado el 49,3% en número y el 49,4% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 84 por 342 miles de euros (59 por 338 miles de euros en 2007).

- Las datas por ingresos han sido de 1.209 certificaciones (1.038 en 2007), con un importe de 5.284 miles de euros (1.794 miles de euros en 2007). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 38,4% en número de certificaciones y el 37,2% si se considera el importe, (34,4% y 14,2% en el ejercicio anterior). En el caso de la AEAT, los ingresos constituyen el 23,7% del cargo neto gestionado por la Agencia, (16,5% en 2007).
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, es importante el incremento experimentado en las datas por fallidos, 315 deudas por 1.562 miles de euros, (93 y 389 respectivamente en 2007). Las datas por prescripción lo fueron en relación con 8 deudas por importe de 21 miles de euros. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a 9 deudas por importe de 39 miles de euros, mientras que las datas por prescripción se reducen a 2 providencias y 5 miles de euros.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe no engloban recargo de apremio ni intereses.

6. La gestión recaudatoria que procede realizar fuera de la Comunidad se lleva a cabo por la AEAT en virtud del convenio suscrito a que se ha hecho referencia. Los responsables de la Comunidad no han manifestado que hayan existido problemas destacables en la aplicación de este Convenio en el año 2008. No obstante, continúa sin resolverse el problema de la imposibilidad de cargar a la AEAT para su recaudación las deudas cuya gestión de cobro se haya iniciado por los servicios de la Comunidad Autónoma. Ello impide que, en los casos en que no hayan podido ejecutarse las deudas que tiene un residente en el Principado de Asturias, pero posee bienes fuera del mismo, la Comunidad Autónoma pueda solicitar de la AEAT, al amparo del convenio, que realice actuaciones singulares respecto de los referidos bienes, lo que constituye una limitación que sería conveniente evitar.

Respecto de las deudas tributarias que por razón de su reducida cuantía no se carga a la AEAT en virtud de lo previsto en el Convenio, no se hace gestión alguna.

Respecto de actuaciones de embargo por la AEAT de devoluciones tributarias a los contribuyentes por deudas que puedan tener con el Principado de Asturias, se lleva a cabo a partir de un mecanismo consistente en el envío por la CA a la AEAT de un fichero con la relación de deudores que se cruza con los listados de devoluciones. A partir de ese cruce la AEAT embarga dichas devoluciones y remite a la Comunidad Autónoma un fichero con los créditos embargados, que ésta carga en la aplicación de TRIBUTAS.

Por lo que se refiere al embargo de pagos presupuestarios de la CA a deudores al Estado, se están analizando fórmulas adecuadas para llevarlo a cabo. En diversas reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) los representantes de la CA plantearon las dificultades técnicas que suscita la propuesta de que la CA remita el fichero de pagos a realizar por la misma, dada la estructura de los sistemas de contabilidad, centralizada en la Intervención General, y de pago centralizado en la Tesorería del Principado de Asturias. En consecuencia la CA propone que sea la AEAT la que remita a la CA el fichero de deudores al Estado, lo que, a su vez plantea dificultades técnicas por su dimensión, mucho mayor que el de los deudores a la CA. Por tanto, esta cuestión sigue en estudio entre ambas administraciones.

7. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no realizó en 2008 directamente actuaciones de gestión recaudatoria en ejecutiva distinta a la convenida con la AEAT y la instrumentalmente conferida a la Sociedad Regional de Recaudación.

8. Las actuaciones materiales de gestión recaudatoria ejecutiva relativas a los residentes en el Principado de Asturias se han venido llevando a cabo hasta ahora por la Sociedad Regional de Recaudación, si bien, como ya se ha indicado repetidamente, en la actualidad las realizará directamente el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria del Principado de Asturias celebró en el año 2008 tres reuniones.

Los principales asuntos abordados en las mismas fueron:

- Organización de la campaña de declaraciones del IRPF del ejercicio 2007.
- Resultados del Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.
- Coordinación IVA – ITP.
- Control de accesos a las bases de datos de la AEAT desde la CA.
- Colaboración en materia de control tributario mediante recíprocas solicitudes de información. Estaba pendiente de ser atendida la solicitud de información formulada por la AEAT en 2007 y reiterada en 2008 sobre discapacitados residentes en el Principado de Asturias, información de la que dispone la Consejería de Asuntos Sociales, a efectos del control de declaraciones del IRPF. Para facilitar en el futuro regularmente esa información, así como otras que puedan ser proporcionadas por dicha Consejería de Asuntos Sociales, se utilizará como cauce el Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y el Ente Público de Servicios Tributarios, suscrito el 18/11/2008, para el suministro de información con trascendencia tributaria.
- Información sobre los objetivos y resultados de la AEAT y su cumplimiento en el ámbito del Principado de Asturias.

2. En 2008 no se envió el modelo informativo 993 relativo a deducciones autonómicas en IRPF e IP, por las dificultades surgidas para obtener la información necesaria de la Consejería del Bienestar Social. El Convenio de Colaboración al que se ha hecho referencia en el punto anterior sienta las bases para solventar esas dificultades, por lo que los servicios competentes de la CA tenían previsto enviar esa información en el futuro anualmente, en concreto, la relativa a discapacitados y a situaciones de acogimiento familiar.

3. No constan incidencias en la recepción y cumplimiento del calendario de envíos de la información suministrada periódicamente por la AEAT, habiéndose recibido mensualmente la relativa a las variaciones en el Censo de Contribuyentes y los ficheros de Deudas SIR, trimestralmente las relaciones de fallecidos, así como los siguientes envíos anuales:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE) 2007, con fecha 21 de abril de 2008.
- Revisión actualizada del DATECO Patrimonio 2005, con fecha 26 de junio de 2008.
- Revisión actualizada DATECO Patrimonio 2006 y Archivos PDF de declaraciones mecanizadas y presentadas por Internet, 2 de abril de 2008.
- DATECO Patrimonio 2007 y Archivos PDF de declaraciones mecanizadas y presentadas por Internet, 8 de octubre de 2008, y posterior reenvío con corrección de errores el día 20 del mismo mes.
- Visor de Patrimonio 2007, con entrada 14 de octubre de 2008.
- Cruce de Patrimonio 2007, con fecha 12 de diciembre de 2008.

Todos los envíos, recibidos sin incidencias, fueron tramitados a través de EDITRAN.

Por lo que hace referencia a la información a suministrar por los servicios de la CA en relación con ISD e ITPAJD, con fecha 18 de enero 2008 se procedió a la remisión del envío correspondiente al segundo semestre de 2007 comprensivo, de acuerdo con los datos de la Comunidad, de un total de 4.529 registros en el caso del ISD y de 107.044 por el ITPAJD, y con fecha 18 de julio de 2008 las correspondientes al primer semestre del ejercicio, con 10.389 registros del ISD y 128.600 del ITPAJD.

También, con fecha 4 de agosto de 2008 desde los servicios del Principado se procedió a la remisión de un envío complementario comprensivo del total de las declaraciones presentadas por el ISD con fecha de entrada correspondiente al periodo 2004 a 2007 y liquidadas a la fecha de envío, con un total, de acuerdo con los datos de la Comunidad, de 93.216 registros.

En los siguientes cuadros se relacionan las liquidaciones correspondientes a los registros recibidos y aceptados por el DIT, a fecha 21 de marzo de 2009, con las entradas de autoliquidaciones por el ITPAJD y de expedientes en el caso del ISD, producidas en las oficinas del Principado durante los tres últimos ejercicios.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS									
Datos a fecha 21/03/09									
	2006			2007			2008		
	Total	Remitidas al DIT	%	Total	Remitidas al DIT	%	Total	Remitidas al DIT	%
Autoliquidaciones presentadas en OOGG	60.784			53.540			44.882		
Autoliquidaciones presentadas en OOLL	57.660			58.841			47.298		
TOTAL	118.444	128.361	108,4	112.381	135.062	120,2	92.180	122.059	132,4

(*) Excluidos datos sobre transmisión de vehículos usados.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha 21/03/09									
	2006			2007			2008		
	Total	Remitidas al DIT	%	Total	Remitidas al DIT	%	Total	Remitidas al DIT	%
Expedientes presentados en OOGG	9.269			10.364			9.688		
Expedientes presentados en OOLL	10.050			10.711			10.587		
TOTAL	19.319	6.383	33,0	21.075	4.825	22,9	20.275	2.653	13,1

Pese al incremento producido en los registros recibidos por el ISD, derivado tanto de los envíos semestrales de 2008 como de la remesa complementaria de 4 de agosto, que, en el caso de los relativos al ejercicio 2005 han incrementado su porcentaje respecto a las entradas desde el 15,3% a fecha 4 de junio de 2008 hasta el 33,4% a 21 de marzo de 2009, del 19,5% al 33,0% en los correspondientes a 2006 y desde el 14,6% al 22,9% en los entrados en 2007, se mantiene el reducido porcentaje respecto a los expedientes presentados por este concepto en cada ejercicio.

Independientemente de la remisión de este envío complementario, no consta el desarrollo de otras actuaciones adicionales en el ejercicio 2008 destinadas a subsanar los problemas detectados en relación con la remisión de los registros por el ISD al DIT, cuya existencia ya fue mencionada en el informe correspondiente al ejercicio 2007:

- Expedientes con liquidación practicada en semestre distinto al de entrada del documento.
- Expedientes no incorporados a los circuitos de liquidación por tener una cuota tributaria prevista igual a cero.

De acuerdo con la información recibida durante la Visita de Inspección, el incremento producido en las plantillas del personal dedicado a las actuaciones de grabación durante 2007 dará lugar a una progresiva agilización de los procesos gestores, con la consiguiente mejora de los ratios de envío relacionados con este impuesto.

Cabe mencionar, asimismo, la importancia relativa de los expedientes presentados “a liquidar” en el ámbito de la CA, que constituyeron el 75,2% las entradas por este concepto en el conjunto de oficinas del Principado durante 2008, y cuyos procesos de liquidación, previos a su envío al DIT, exigen unos plazos de revisión más dilatados que los relativos a los expedientes con autoliquidación.

En lo que hace referencia a los errores detectados en la información aportada, en el cuadro adjunto se resume la información disponible en los servicios de la Comunidad respecto al proceso de validación de los envíos correspondientes a la gestión del ejercicio 2008:

RESULTADOS VALIDACIÓN ENVIOS 2008								
Periodo / Concepto	ITPyAJD			ISD				
	1 Sem	2 Sem	TOTAL 2008	1 Sem		2 Sem		TOTAL 2008
				Donac	Suces	Donac	Suces	
Fecha Envío	18/07/08	09/01/09		18/07/08 04/08/08	18/07/08 04/08/08	09/01/09	09/01/09	
Registros recibidos	128.600	96.193	224.793	8.431	58.887	1.206	5.351	73.875
Duplicados	291	-	291	123	1.436	-	-	1.559
Registros a procesar	128.309	96.193	224.502	8.308	57.451	1.206	5.351	72.316
A devolver (Reg erróneos)	13.802	19.292	33.094	210	1.021	14	121	1.366
Registros Correctos	114.507	76.901	191.408	8.098	56.430	1.192	5.230	70.950
Causas Rechazo								
Ejercicio de devengo	198	51	249	-	6	1	4	11
Clave de Moneda	-	6	6	-	-	1	-	1
Masa hereditaria / BI / BL	-	-	-	-	-	1	8	9
Partidas económicas	-	-	-	-	-	25	-	25
Valor no numéricos / sin contenido	1.251	18.328	19.579	-	-	-	-	-
Indicador Contribuyente	-	4	4	-	-	-	-	-
Identificación Contribuyente / SP	711	693	1.404	99	856	6	106	1.067
NIF SP igual al donante / causante	-	-	-	118	160	6	11	295
Marca de envío	-	5	5	-	-	-	-	-
Fecha de envío	-	6	6	-	-	1	-	1
Liquidación errónea	514	433	947	-	-	-	-	-

En relación con la información contenida en el cuadro cabe indicar, en todo caso, que los datos disponibles con referencia al envío correspondiente al primer semestre del ejercicio por ITPyAJD incorporan un número sensiblemente superior de registros erróneos a devolver, 13.802, al de la suma aritmética de errores detectados distribuidos según origen, 2.674.

Por otra parte, junto con los datos relativos al segundo semestre de 2008 correspondientes a ISD, se incluyen los resultados del proceso de validación del envío complementario referente al periodo 2004 a 2007, de acuerdo con la estructura de información disponible en el Portal de Comunidades de la AEAT.

De acuerdo con esta información, el volumen de los rechazos en la grabación derivados de errores en la cumplimentación de los registros alcanzaba en el caso de ITPAJD el 14,7%, mientras que en el ISD, se sitúa en un 1,8% de los recibidos, siendo las causas de rechazo análogas a las mencionadas en el informe del pasado año. Así, en el caso del ITPAJD, el motivo más frecuente de rechazo se encuentra en los errores producidos por la recepción de registros con valores no numéricos o sin contenido, que suponen un 8,7% de los enviados, mientras que en el ISD, con una incidencia notablemente inferior, la causa fundamental se produce por errores en la identificación del contribuyente, que afecta al 1,4% de los registros.

Por otra parte, según la misma fuente los servicios del Principado están incorporando en sus envíos de información las referencias catastrales de los bienes inmuebles transmitidos.

4. No consta el suministro en 2008 por parte de la Gerencia del Catastro de los ficheros de datos catastrales de bienes rústicos y urbanos, al no haberse formulado la correspondiente solicitud por parte de la Comunidad Autónoma.

Se hace uso de la posibilidad de consultas descriptivas y gráficas en la Oficina Virtual del Catastro (OVC) por resultar de utilidad para diversos aspectos de la gestión (para completar datos, en caso de recursos, etc.).

Desde el mes de septiembre de 2007, en el que se produjo el traslado de la anterior sede de la Gerencia Regional del Catastro en Asturias la conexión, vía MODEM mediante "línea dedicada" utilizada por el Departamento de Valoración del Principado para el acceso a la BDNC se perdió. Se están realizando gestiones con la Dirección General de Informática, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas para recuperar la línea.

5. La valoración global que cabe hacer de la colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de inspección es que resulta aún muy limitada, por lo que cabría progresar más en esta materia. Dicha colaboración se circunscribe en la práctica a los siguientes aspectos:

- Las actuaciones derivadas de los cruces realizados por la AEAT para identificar a no declarantes por el Impuesto sobre el Patrimonio, así como a la utilización de las herramienta ZUJAR autonómica a que se ha hecho referencia en epígrafes anteriores.
- Las diligencias de colaboración remitidas mutuamente entre ambas administraciones.
- Las actas incoadas por la AEAT relativas al IP.

- Las solicitudes de información que se formulan recíprocamente.

6. En relación con el convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materias de suministro de información para finalidades no tributarias puede indicarse lo siguiente:

- El número de solicitudes formuladas telemáticamente se ha incrementado progresivamente, con una inflexión en los últimos ejercicios: 54.752, en 2004; 100.081, en 2005; 263.378, en 2006, 241.762, en 2007 y 196.771, en 2008. El descenso en el número de solicitudes en los dos últimos años fue debido básicamente a la importante disminución del número de certificados requeridos por dos Consejerías, Educación y Ciencia y Bienestar Social, que compensó el elevado incremento de las solicitudes procedentes de la de Infraestructura, Política Territorial y Vivienda.
- La valoración que cabe hacer del funcionamiento del Convenio en la actualidad es muy positiva, al funcionar satisfactoriamente una vez superados los problemas técnicos de comunicación que se plantearon inicialmente, colaborando de forma efectiva todas las Consejerías a partir del impulso que cerca de las mismas se dió a esta cuestión por parte de la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

7. Aparte de los Convenios de colaboración a los que ya se ha hecho referencia en este informe, no se han suscrito otros en materia tributaria entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

8. Independientemente de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, solo cabe mencionar la existencia en el seno del CTDGT de un grupo de trabajo constituido en el año 2005 para la colaboración en las actividades de control, que puede ser un cauce efectivo para incrementar en el futuro la colaboración entre ambas administraciones en materia de inspección.

9. Por lo que se refiere a la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, cabe señalar la existencia de instrucciones escritas sobre el funcionamiento de la Comisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, según las cuales únicamente se remiten a la misma las cuestiones sobre las que existen discrepancias entre ambas Administraciones, en cuyo caso se formula una consulta a la Dirección General de Tributos, que se prepara en el seno de dicha Comisión, aplicándose lo que se indica en la contestación a la misma.

Según el informe elaborado por la Comisión respecto de las actividades desarrolladas en las tres reuniones mantenidas en 2008, las actuaciones fueron las siguientes:

- En 2008 fueron planteados tres casos por la CA y ocho por la AEAT, de los que quedaron pendientes de resolver a final de año tres.
- En siete de los expedientes resueltos con acuerdo se modificó la tributación inicial por IVA, pasando a gravarse por ITP. En otro, la tributación inicial por ITP se resolvió a favor de la sujeción al IVA.
- Las cuestiones abordadas en los expedientes analizados fueron las relativas a segundas transmisiones de inmuebles, transmisiones de la totalidad del patrimonio empresarial y transmisiones de inmuebles afectos a la actividad de arrendamiento.

10. La Comunidad Autónoma recibió en diciembre de 2008 un CD con el Censo Único Compartido, en el que está trabajando, si bien, ofrece duda su utilidad a los servicios de la CA, debido a que sus necesidades de información se estiman cubiertas con la existente en el propio sistema y con la que puede obtener mediante acceso a CORECA para completar aquella. Por otra parte, junto a un elevado volumen de información por las necesidades de la CA que contiene el censo único, hay contribuyentes que interesa identificar a efectos de tributos locales (IBI en especial) que no se pueden identificar en el censo único mediante el NIF, por lo que se tienen que utilizar otras vías.

Aun cuando se está considerando la incorporación del censo único al sistema de la CA, no se plantea la sustitución de su propio censo.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado

En 2008 no hubo ninguna novedad normativa aprobada al amparo de las facultades conferidas por la ley a las CCAA que fuera de aplicación por primera vez en dicho ejercicio.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

1. Las novedades normativas adoptadas en 2008 en el Principado de Asturias resultantes del ejercicio de las facultades normativas por parte de esta Comunidad Autónoma en materia de tributos cedidos son las siguientes:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:**

Ley 6/2008, de 30 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2009:

- Deducción por acogimiento no remunerado a mayores de 65 años: 338 euros para contribuyentes cuyas bases imponibles no superan determinados límites.
- Deducción para los contribuyentes discapacitados por adquisición o adecuación de la vivienda habitual: 3%, con una base máxima de deducción de 13.529 euros.
- Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados: igual deducción con el mismo límite que la anterior.
- Deducción por inversión en vivienda habitual con condición de protegida: 112 euros.
- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: 10%, con el límite de 450 euros. El porcentaje será del 15% con límite de 600 euros en alquileres de vivienda en el medio rural.
- Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores: 170 euros.
- Deducción para el fomento del autoempleo: 68 euros, para contribuyentes cuyas bases imponibles no superan determinados límites.
- Donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias: 20% del valor de las donaciones, con el límite de 10% de la base liquidable del contribuyente.

- Deducción por adopción internacional de menores: 1.000 euros por cada hijo adoptado.
 - Deducción por partos múltiples o por dos o más adopciones: 500 euros por cada hijo.
 - Deducción por familia numerosa: 500 euros por las de categoría normal y 1.000 euros por las de categoría especial.
 - Deducción por familia monoparentales con descendientes a su cargo: 300 euros para contribuyentes cuya base imponible no supere determinado límite.
- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:**

Ley 6/2008, de 30 de diciembre:

 - Reducción de la base imponible por adquisición “mortis causa” e “intervivos” se empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades: el 4% de su valor siempre que se cumplan determinados requisitos.
 - Mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición “mortis causa” de la vivienda habitual mediante la aplicación de determinados coeficientes.
 - Reducción en las donaciones dinerarias a descendientes para la adquisición de primera vivienda habitual protegida: el 95% del importe de la donación siempre que se cumplan determinados requisitos.
 - Bonificación de la cuota para contribuyentes del Grupo II de parentesco y personas discapacitadas: 100% para contribuyentes cuya base imponible y patrimonio preexistente no superen determinados límites.
 - **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Ley 6/2008, de 30 de diciembre:

 - Fijación de tipos imponibles en la modalidad de “Actos Jurídicos Documentados” a diversas clases de documentos notariales.
 - **Tasa fiscal del Juego:**

Ley 6/2008, de 30 de diciembre:

- Fijación del tipo general y la tarifa para casinos de juego.
- Actualización de las cuotas fijas para máquinas recreativas y de azar tipos “B” y “C”.
- Regulación de la gestión de la tasa fiscal sobre el juego que recae sobre las máquinas recreativas y de azar tipo “B” y “C”.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

La Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (CMCGT) analizó en 2008 el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias para 2009. En el informe de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión sobre el referido Proyecto de Ley se recordaron las discrepancias que existen en relación con las deducciones para el fomento de autoempleo, que motivaron la interposición de un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, del Principado de Asturias que introdujo esas deducciones, no habiéndose dictado sentencia todavía.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

De acuerdo con la información elaborada por la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma, se estima que el impacto recaudatorio global de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados en su caso, los efectos positivos y negativos de dichas medidas respecto de cada impuesto, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	Aumento de recaudación (en miles de euros)	Disminución de recaudación
Impuesto sobre el Patrimonio	--	--
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	--	16,091,4
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (*)	32,485,3	--
Tributos sobre el Juego	5,235,2	--
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	258,1 (*)

(*) La CA señala que no dispone de información en relación con este Impuesto hasta que se practique la liquidación definitiva (la última es la relativa al ejercicio 2006), por lo que en el cuadro se ha incluido la cuantía a que ascienden los beneficios fiscales en este Impuesto según la estimación que figuraba en el proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2008, que no fue aprobado.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por la CA han sido 343.613 miles de euros, lo que supone un descenso del 23,1% respecto del ejercicio anterior.

De acuerdo con la información recibida del área en la Intervención General del Principado, entre los saldos de las cuentas relativas a partidas pendientes de aplicación a fecha fin de ejercicio no se encuentran ingresos imputables a los tributos cedidos

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el IP, 43.122 miles de euros, aumentan en un 13,3% respecto al año anterior, y el ISD registra un decremento del 2,1% con 75.254 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, la aplicación contable no permite la desagregación entre los subconceptos TP y AJD, aplicándose por el total concepto ITPAJD 183.864 miles de euros, lo que supone una disminución del 36,7%. Durante el ejercicio no se han producido ingresos derivados del extinguido Impuesto sobre el Lujo.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación levemente negativa, del 0,4%, en relación con el ejercicio anterior, con 41.373 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos por el ITPAJD procedentes de efectos timbrados, 2.420 miles de euros, se asignan en su totalidad a los servicios centrales de la Comunidad.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos suponen 29,2% del total de la recaudación neta por tributos cedidos en el ámbito de la CA; un 41,8% de la derivada de los ingresos por ITPAJD y un 31,2% de los procedentes del ISD.

3. Todos los conceptos tributarios cuya gestión está cedida a la CA experimentaron descensos en la recaudación a excepción del IP, en el que se refleja una mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes. Respecto de los demás conceptos, en los que no hubo modificaciones normativas que justifiquen el comportamiento negativo, especialmente acusado en el ITPAJD, la explicación se halla en la evolución general de la economía española en dicho ejercicio.

4. En el siguiente cuadro se refleja la evolución de la recaudación total en el último quinquenio:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.004	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento
Oviedo	309.051	332.169	7,5	410.896	23,7	447.071	8,8	343.613	-23,1
Total	309.051	332.169	7,5	410.896	23,7	447.071	8,8	343.613	-23,1

Conforme a estos datos, el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha sido del 11,2%, cuya explicación, en ausencia de medidas normativas adoptadas en ese periodo que pueden ser causa significativa de dicho incremento, reside, una vez más, en la mejora en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y en la gestión realizada, así como en el desenvolvimiento de la actividad económica durante el quinquenio, cuyo cambio de signo en 2008 se refleja muy significativamente en el comportamiento recaudatorio en dicho ejercicio.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1 ORGANIZACIÓN.

La Dirección General de Finanzas y Hacienda, Centro directivo dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, tiene encomendadas, entre otras funciones, las relativas a la orientación de la política fiscal y el diseño y aplicación del sistema tributario.

El ejercicio de las funciones de gestión tributaria, corresponden al Ente Público de Servicios Tributarios, creado por la Ley 15/2002, de 27 de diciembre. El Ente Público ha asumido las funciones que venía desempeñando la Sociedad Regional de Recaudación relativas a la recaudación ejecutiva y a la gestión informática. El proceso, de asunción efectiva, que se inició en 2005, está previsto que culmine en el presente año, una vez superados los obstáculos con que se han enfrentado las actuaciones relativas a la cobertura de los puestos de personal del Ente Público creados para hacer efectiva la referida asunción de competencias.

En materia organizativa presentan una importante novedad las medidas a adoptar como consecuencia de la asunción por el Ente Público, a partir de 1/1/2009, de las competencias gestoras en materia de tributos cedidos que tenían encomendadas las Oficinas Liquidadoras (OOLL).

1.2. MEDIOS PERSONALES

El número de efectivos totales utilizados en las tareas relacionadas con la gestión de tributos cedidos en la Comunidad Autónoma (CA) ascendió en 2008 a 166, con un incremento del 26,7% respecto del ejercicio precedente. La causa de este elevado incremento se halla, básicamente, en la cobertura de las necesidades derivadas de la asunción de las funciones que tenían encomendadas la Sociedad Regional de Recaudación y las OOLL. Por otro lado, el elevado porcentaje que presenta el personal eventual e interino respecto del total de funcionarios, el 27,1%, es consecuencia de la utilización de este personal para hacer frente de forma inmediata a las necesidades derivadas de dicha asunción.

Respecto de la adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas en materia de gestión de tributos cedidos, se estima conveniente reforzar la dotación de personal dedicado a funciones inspectoras, al tiempo que se persigue una mayor especialización de este personal incentivando su permanencia en esta función. Cuando se haya normalizado la actividad relativa a la asunción de cometidos de recaudación, informática y gestión que estaba a cargo de las OOLL se podrá evaluar si las medidas sobre personal adoptadas al efecto son adecuadas y suficientes.

1.3. MEDIOS MATERIALES

En el año 2003 no ha habido modificaciones en la ubicación de los servicios de gestión de los tributos cedidos a Oviedo y Gijón. Como se ha indicado en informes anteriores, el local en el que se sitúan los servicios tributarios de Gijón es insuficiente, habiendo una previsión de traslado de los mismos a un edificio nuevo en un plazo aproximado de tres años.

La asunción de las funciones que venía desempeñando la Sociedad Regional de Recaudación ha supuesto que el Ente Público de Servicios Tributarios cuente con 15 oficinas adicionales (en total, 17 oficinas) para desempeñar estos cometidos y los derivados de la asunción de las funciones a cargo de las OOLL.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

En relación con la aplicación informática de gestión TRIBUTAS, en 2008 se acometieron diversas acciones relativas a su implantación progresiva y a su mantenimiento. Por otro lado, se contrató un proyecto de mejora y ampliación del portal tributario y de la intranet de los servicios tributarios, que se desarrollará en 2009. Con este proyecto se pretende solventar las carencias técnicas y de accesibilidad del actual portal tributario, a la vez que servirá de base para el desarrollo de nuevos y mejores servicios con vistas al cumplimiento de la Ley 11/2007. También se ha realizado un análisis de posibles puntos débiles en materia de seguridad del portal actual.

La explotación de los elementos grabados en relación con las declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) permitiría obtener una información desagregada en relación con los distintos conceptos que se incluyen en cada uno de los tres hechos imposables del impuesto: Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Operaciones Societarias.

No se ofrece información desagregada sobre la recaudación obtenida en cada uno de los tres tipos de hechos imposables del ITPAJD a que se ha hecho referencia, debido a que contablemente no se diferencia entre los mismos, por estar incluidos en un único concepto presupuestario, si bien, resulta posible obtener dicha información desagregada explotando la grabación de las “expresiones abreviadas” correspondiente a cada tipo de hecho imponible. Como se ha indicado en anteriores informes, esta cuestión debería analizarse con vistas a adoptar las medidas necesarias para ofrecer información desagregada sobre la recaudación relativa a estos conceptos.

Respecto del ISD, la aplicación informática permite obtener información diferenciada relativa a las declaraciones por adquisiciones “mortis causa”, incluidas las relativas a seguros de vida, y las adquisiciones “intervivos”. No obstante, tampoco en este caso se ofrece información de recaudación para cada uno de dichos subconceptos, por lo que procede formular una recomendación análoga.

No se dispone de un sistema “data ware house” que amplíe las posibilidades de explotación de la información disponible. Sería interesante poder contar en el futuro con una herramienta de esta naturaleza.

No se dispone aún de programas de ayuda para la confección de declaraciones. En 2008 se contrató la elaboración de los relativos al ITPAJD e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), cuya puesta en explotación está prevista para el presente año.

En materia de seguridad en el acceso a las bases de datos de la CA, subsisten las insuficiencias a que se ha hecho referencia en informes anteriores. En 2007 se inició un proyecto para la implantación de un sistema de seguridad que permita garantizar la aplicación de la normativa existente en materia de protección de datos. En 2008, con la colaboración de una empresa especializada, se han desarrollado diferentes trabajos de adecuación a los requerimientos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En relación con el control de accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), su realización a través de la aplicación CONTROLA se llevó a cabo con normalidad durante el año 2008, sin que hubiera incidencias que deban reseñarse.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

No existen planes de gestión de calidad ni cartas de servicios. Dado que ya se encuentra suficientemente consolidada la nueva organización derivada de la creación del Ente Público de Servicios Tributarios, convendría plantearse la posible implantación en el futuro de sistemas de gestión de esta naturaleza.

En la actualidad existen únicamente planes de objetivos en el Área de Inspección. Aunque tanto en 2008 como en 2009 se elaboraron propuestas de objetivos por áreas, finalmente no fueron aprobados formalmente. Sería conveniente seguir abordando esta cuestión con planteamientos que hagan posible la adopción formal de objetivos y la implantación de mecanismos de seguimiento de los mismos.

Por lo que se refiere a los servicios de información, en Oviedo se llevó a cabo en 2008 la sustitución de los puntos de información en mostrador por puntos de información personalizada en mesas, lo que supone un avance muy positivo. En Gijón esta posibilidad está supeditada al previsto traslado de los servicios a otro local.

Existen hojas de reclamaciones a disposición de los contribuyentes, así como anuncios sobre su existencia en los servicios de atención.

Por lo que se refiere a la información telefónica, en la actualidad se ofrece en teléfonos diferentes en función de la materia a que se refiere la consulta, situación que no se estima satisfactoria por la dirección del Ente Público, por lo que se ha llevado a cabo un estudio para la implantación de un centro telefónico, cuya ubicación ya ha sido fijada, y que se prevé entre en funcionamiento en el presente año.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

El número de declaraciones por Impuesto sobre el Patrimonio presentadas en el ámbito de esta Comunidad en 2007 fue 25.540, con un ligero descenso respecto del año anterior.

La gestión que se llevó a cabo en relación con este Impuesto es básicamente la relativa a la revisión de las liquidaciones paralelas con la práctica de las liquidaciones complementarias que resultan procedentes.

No se realizó actuación alguna en relación con los cruces relativos a este Impuesto que remitió la AEAT en 2007 y 2008.

2.1.2. Impuesto de Sucesiones y Donaciones

La entrada de documentos por este Impuesto disminuyó en 2.008 en un 3,8% respecto del ejercicio anterior, habiéndose presentado en las OOLL el 52,2% del total de las declaraciones recibidas. Las liquidaciones presentadas sin autoliquidación representaron el 75,2% del total.

En relación con este impuesto las actuaciones en vía de gestión se limitan a la comprobación ordinaria de las declaraciones presentadas, tanto por lo que se refiere a los valores declarados como a la corrección de las autoliquidaciones.

El número de expedientes despachados con declaración de prescripción en 2008, aunque inferior a la de años anteriores, siguió siendo relativamente elevado, lo que aconseja tomar en consideración ese dato a la hora de fijar mecanismos de control en este impuesto.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El número de declaraciones por este Impuesto disminuyó en un 2,7% respecto del ejercicio anterior.

En relación con este impuesto los controles realizados en vía de gestión se limitan, en general, a la comprobación de la documentación presentada y, en su caso, a requerir a los contribuyentes para que se complete la misma.

Tanto las oficinas gestoras como las oficinas liquidadoras remiten a valoración los expedientes en los que el valor declarado es inferior al resultante de la aplicación de los coeficientes sobre el valor catastral.

Por lo que refiere a las liquidaciones caucionales presentadas por compraventistas de vehículos usados, se realizan cruces para verificar la venta de dichos vehículos en el plazo del año reglamentario.

De las liquidaciones complementarias practicadas por conceptos distintos del de transmisiones de vehículos, en torno al 90% corresponden al incremento en la base derivadas de las comprobaciones de valores y el 10% restante a otras causas, según las estimaciones realizadas por los servicios competentes del Ente Público.

Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 10/12/2007 se aprobó el modelo informatizado de la declaración informativa que deben enviar los notarios, relativa a los documentos que autoricen. A partir de 2008 se viene recibiendo en CD's la información correspondiente a todos los notarios, incluidos los de las restantes Comunidades Autónomas (CCAA) respecto de los hechos imponible que son competencia de esta CA, que se carga en TRIBUTAS. Se está analizando la conveniencia de requerir el envío de las denominadas "fichas" u optar por otras alternativas que ofrezcan más ventajas.

2.1.4. Control de las Oficinas Liquidadoras

La importancia de la gestión realizada por estas oficinas se aprecia a través del dato de que el 52,2% y el 51,3% de las declaraciones por el ISD y por el ITPAJD (excluidas las relativas a Transmisiones de Vehículos Usados), se presentan en dichas oficinas.

No existe ningún sistema de control específico de la actividad de las OOLL, al estar las mismas integradas en el sistema informático del Ente Público y trabajar con la misma aplicación TRIBUTAS, como las OOGG, por lo que el control de aquellas puede realizarse al mismo nivel que éstas.

Al igual que en ejercicios anteriores no se realizaron Visitas de Inspección a las OOLL en 2008.

Debe destacarse el interés de la decisión adoptada de asumir por parte del Ente Público las funciones liquidadoras que tienen encomendadas dichas oficinas, que han tenido efectividad a partir del 1/1/2009, a cuyo efecto fue denunciado el convenio vigente.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

La gestión relativa a la remisión y retención de expedientes y fondos de otras Comunidades Autónomas está centralizada en el Área de Gestión Tributaria, existiendo un responsable único de dicha gestión, sin que se hayan suscitado en 2008 problemas en relación con la misma que deban ser mencionados.

El número de transferencias remitidas por esta CA a otras, así como su importe, experimentó un descenso en 2008 del 30,2% y del 54,8%, respectivamente, respecto del año anterior. Por lo que se refiere a los expedientes recibidos de otras, su número e importe se incrementó en el 9,2%, y el 79,8%, respectivamente.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

La evolución del número de reclamaciones económico-administrativas interpuestas cada año del periodo 1999 – 2008 pone de manifiesto un descenso acusado de la conflictividad. Entre los años inicial y final se ha pasado a la mitad en dicho número.

Las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor representaron el 53,6% del total de las entradas en 2008.

El relativamente elevado porcentaje de estimaciones recaídas en las reclamaciones resueltas en 2008 en relación con el ITPAJD sigue teniendo por causa principal, como en años anteriores, la insuficiencia o ausencia de motivación en las valoraciones realizadas. En relación con esta cuestión tiene especial interés la novedad que ofrece el Decreto 63/2008, aprobado por la CA en el que se incluye un anexo explicativo de la metodología empleada para la obtención de los coeficientes a aplicar al valor catastral, con lo que se pretende conferir mayor fiabilidad a las valoraciones realizadas.

2.1.7. Tasa de Juego

La competencia en materia de casinos, juego y apuestas corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de acuerdo con lo que establece su Estatuto de Autonomía.

Las cuotas relativas a la explotación de máquinas recreativas y de azar se recaudan mediante recibos trimestrales, de acuerdo con la matrícula anual de máquinas autorizadas. El control fiscal de recaudación se realiza a partir de la verificación de los pagos de los recibos trimestrales.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como en ejercicios anteriores, la colaboración de los servicios de la Comunidad en la campaña de 2008 fue muy positiva, destinándose a esta colaboración efectivos personales y materiales muy importantes. La colaboración se prestó en 9 municipios, con un total de 32 puestos de atención al público. Se realizaron 12.178 declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), continuando la tendencia decreciente de años anteriores. Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Patrimonio (IP), se cumplimentaron 893 declaraciones, una cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La Ley Autonómica 6/2003 estableció el tipo de gravamen autonómico para este Impuesto

La Comunidad Autónoma no ha asumido la gestión del tributo.

2.2. VALORACIONES

El número de valoraciones realizadas por el Área de Valoraciones en 2008 se incrementó en un 14,9% respecto del año anterior, lo que unido al fuerte descenso en las entradas, un 24,5%, ha provocado una disminución del saldo pendiente a final de año: el 13,3%. Como consecuencia de ello mejoraron los índices de actividad y de demora en este ejercicio. Por lo que se refiere a las valoraciones realizadas por el Área de Inspección, por el contrario, dichos índices de gestión experimentaron un sensible empeoramiento respecto de los valores alcanzados en 2007, lo que aconseja impulsar estas actuaciones. También merece atención la tendencia decreciente, que se manifestó también en 2008, en los índices de gestión relativos a la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades facultativas e inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales.

El sistema de valoración utilizado en esta Comunidad Autónoma se basa en la aplicación de coeficientes sobre el valor catastral de los bienes inmuebles para clasificar los expedientes en dos grupos: los de valoración "prioritaria", cuando los valores declarados son inferiores a los que resultan de la aplicación de dichos coeficientes, y los expedientes "no prioritarios", los restantes.

Las estimaciones de los recursos interpuestos contra las valoraciones realizadas mediante la aplicación de los coeficientes se deben, en general, a considerar insuficientemente motivadas dichas valoraciones. Debe destacarse nuevamente la novedad que ofrece el Decreto 63/2008, de aprobación de los coeficientes, que aprueba también la metodología para la obtención de los mismos, que tiene por objeto dar respuesta a esa alegación.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2008 experimentó un sensible incremento en relación con el año anterior, habiendo aumentado también el importe de las mismas, con unos porcentajes del 33,3% y del 7,1%, respectivamente.

Por el área competente en esta materia se elabora anualmente un plan de actuaciones muy completo en el que, además de incluir el contenido del Plan de Inspección se contienen otros elementos de información que resultan de gran utilidad. Por lo que se refiere al Plan de Inspección de los tributos cedidos, se detallan las actuaciones que deben llevarse a cabo respecto de cada uno de ellos, incluyendo un calendario para su ejecución. El Jefe del Área elabora periódicamente unos cuadros que contienen las actuaciones realizadas por cada inspector actuario, información que es analizada en las reuniones periódicas que se mantienen a estos efectos.

El CLASE autonómico se utiliza poco en la actualidad, al estimarse que ha perdido gran parte de su utilidad por hallarse muy desfasada la información que contiene. Por el contrario, la aplicación ZUJAR es valorada muy positivamente, al constituir una herramienta con información de ámbito nacional muy completa.

El 10,4% del importe de las actas instruidas por la Comunidad en 2008 tuvieron su origen en diligencias de colaboración recibidas de la AEAT.

El módulo de inspección de TRIBUTAS se encuentra implantado solo parcialmente, no hallándose aún en explotación los aspectos relativos a la tramitación de las actas.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

La contabilización presupuestaria de los tributos cedidos se realiza sobre la aplicación ASTURCON, mediante cargas de la información que proviene de TRIBUTAS, que en la actualidad llega en soporte informático, lo que permite su integración inmediata y completa.

No consta la existencia de partidas pendientes de aplicación relativas a los tributos cedidos a final de ejercicio.

2.4.2. Fiscalización

Tras la constitución del Ente Público de Servicios Tributarios, en 2005 entró en vigor la previsión normativa de su Reglamento en relación con el ejercicio de control financiero permanente de la actividad del Ente. El primer informe de control financiero que se efectuó es el relativo al ejercicio 2007, a cuyo efecto se ha realizado una completa auditoria de sistemas de gestión y control, lo que facilitará la realización de los futuros controles financieros ordinarios del Ente. Debe destacarse el importante esfuerzo que ha exigido la realización de este control para alcanzar los ambiciosos objetivos que se había propuesto.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis Global de la Gestión Recaudatoria

Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2008 representan un 11,9% respecto del total de derechos contraídos en el ejercicio. Su cuantía, de 50.239 miles de euros, experimentó un descenso del 2,8% respecto de la existente a principios de año.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos fue del 87,2%, porcentaje levemente inferior al del año anterior.

2.5.2. La Recaudación en Periodo Voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a finales de 2008 y la ejecutiva pendiente de cobro en esa misma fecha, que permite deducir la eficacia del proceso de recaudación en voluntaria, ascendió a 43.059 miles de euros, superior en un 3,8% a la cifra alcanzada en el año anterior. De este dato se deduce la inexistencia de problemas de acumulación en el proceso de recaudación en voluntaria.

Para la práctica de las notificaciones masivas existe un convenio con el Servicio de Correos que contempla un mecanismo eficiente para llevarlas a cabo.

2.5.3. La Recaudación en Periodo Ejecutivo

Durante 2008 se dictaron por la Comunidad Autónoma 1.362 providencias de apremio, por un importe de 5.098 miles de euros, lo que representa un incremento del 30,6% en número y un descenso del 12,2% en importe respecto de 2006. La recaudación ejecutiva de las deudas por tributos cedidos se lleva a cabo en el ámbito geográfico de esta Comunidad, por sus propios servicios, habiéndose realizado hasta ahora las actuaciones materiales correspondientes por la Sociedad Regional de Recaudación. En la actualidad, una vez culminado el proceso de asunción de estas actuaciones por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, se realiza directamente por este organismo.

La recaudación ejecutiva de las deudas tributarias fuera del Principado se lleva a cabo por la AEAT, en aplicación del convenio suscrito en 2006 entre ambas Administraciones. En relación con este último convenio, los responsables de los servicios de la CA señalan la limitación que supone la imposibilidad de cargar a la AEAT las deudas tributarias cuya gestión de cobro se haya iniciado por aquellos servicios, lo que impide encomendar a la AEAT la ejecución de las deudas de contribuyentes domiciliados en el Principado de Asturias con bienes fuera del ámbito territorial de la Comunidad.

Está establecido un mecanismo para el embargo por la AEAT de devoluciones tributarias a contribuyentes con deudas al Principado de Asturias. Respecto del embargo de pagos presupuestarios por la CA a deudores al Estado, no se ha encontrado aún una fórmula que sea satisfactoria para ambas administraciones, por lo que está aún en estudio esta cuestión.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria celebró 3 reuniones en 2007, en las que se trataron básicamente asuntos relativos a la colaboración en la campaña de declaraciones del IRPF, del Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, de coordinación Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) – ITP, de colaboración en materia de control tributario mediante solicitudes de información y de información sobre objetivos y resultados de la AEAT.

La Comunidad no remitió en 2008 a la AEAT el modelo 993 con la información relativa a las deducciones autonómicas establecidas en el IRPF e IP por las dificultades surgidas para obtener la información. Se prevé que el Convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ente Público permita solventar estas dificultades para el futuro.

No se han producido incidencias que deban reseñarse en el envío de la información que periódicamente proporciona la AEAT a los servicios de la Comunidad. Por lo que se refiere a los registros que éstos remiten al DIT respecto del ISD y el ITPAJD, los niveles de los relativos al último impuesto son razonables, mientras que el de los del ISD son más desfavorables, pese a la mejora que se experimentó en los ratios de envío en 2008 en relación con este Impuesto. Se prevé incrementar estos ratios utilizando las posibilidades que ofrece el aumento de personal dedicado a las tareas de grabación que ha habido.

Por lo que se refiere a la colaboración en materia de inspección entre ambas administraciones, es limitada, por lo que cabría progresar más en esta materia.

Debe valorarse muy positivamente la evolución de la utilización del convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, que funciona satisfactoriamente, una vez superados los problemas técnicos de comunicación que se plantearon inicialmente. Todas las Consejerías colaboran con efectividad, a partir del impulso que se dio a cerca de las mismas por parte de la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

En 2008 se recibió el Censo Único Compartido, si bien estiman los servicios correspondientes que su utilidad para la CA es limitada, ya que sus necesidades de información están cubiertas con la existente en el propio sistema y con la que se obtiene mediante el acceso a CORECA.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

No hubo ninguna norma aprobada por la CA que fuera de aplicación en 2008 por primera vez.

Las novedades introducidas en 2008, resultantes del ejercicio de las facultades normativas en esta Comunidad, afectaron al IRPF, al ISD, y a la Tasa sobre el Juego.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados en 2008 por los tributos cedidos experimentaron un fuerte descenso del 23,1% respecto del ejercicio anterior. Todos los conceptos tributarios tuvieron una evolución negativa, con excepción del IP, debido al impacto recaudatorio que tuvo el comportamiento del sistema económico.

En el último quinquenio el incremento recaudatorio obtenido por tributos cedidos fue del 11,2. La negativa evolución de la economía española en 2008 y su fuerte impacto de la recaudación provocaron una importante reducción del porcentaje de incremento respecto del quinquenio que finalizó en 2007, que alcanzó el 58,4%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Oviedo	0	0	44	51	12	26	56	77	0	10	56	87
Gijón	0	0	17	19	1	0	18	19	0	3	18	22
Total	0	0	61	70	13	26	74	96	0	13	74	109

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Oviedo	3	16	18	34	0	0	14	22	19	13	2	2	56	87
Gijón	0	0	2	5	0	0	3	3	11	12	2	2	18	22
Total	3	16	20	39	0	0	17	25	30	25	4	4	74	109

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Oviedo	3	3	15	16	0	0	12	20	13	11	1	1	44	51
Gijón	0	0	1	2	0	0	3	3	11	12	2	2	17	19
Total	3	3	16	18	0	0	15	23	24	23	3	3	61	70

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Oviedo	0	8	3	13	0	0	2	2	6	2	1	1	12	26
Gijón	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Total	0	8	4	13	0	0	2	2	6	2	1	1	13	26

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Oviedo	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	10
Gijón	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Total	0	5	0	8	0	0	0	0	0	0	0	13

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Oviedo	0	0	5	5	5	5
Gijón	0	0	4	4	4	4
Total	0	0	9	9	9	9

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Oviedo	15	15	13	13	0	0	9	9	10	10	1	1	48	48
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	15	15	13	13	0	0	9	9	10	10	1	1	48	48

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones																	Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje			
Oviedo	0	0,0	39	44,8	13	14,9	15	17,2	6	6,9	5	5,7	5	5,7	4	4,6	87	100,0	
Gijón	0	0,0	18	81,8	3	13,6	1	4,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	22	100,0	
Total	0	0,0	57	52,3	16	14,7	16	14,7	6	5,5	5	4,6	5	4,6	4	3,7	109	100,0	

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Oviedo	11	29	0	22	13	2	77	5	5	0	0	0	10	87
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	9	13	0	5	11	0	38	0	1	0	0	0	1	39
Recaudación	2	1	0	6	0	0	9	0	4	0	0	0	4	13
Inspección	0	7	0	7	1	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Valoración	0	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	2	0	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	5
Servicios Generales	0	0	0	2	0	2	4	0	0	0	0	0	0	4
Gijón	0	2	0	3	12	2	19	0	3	0	0	0	3	22
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	2	0	1	12	2	17	0	1	0	0	0	1	18
Recaudación	0	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	2	3
Inspección	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	11	31	0	25	25	4	96	5	8	0	0	0	13	109
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	9	15	0	6	23	2	55	0	2	0	0	0	2	57
Recaudación	2	1	0	7	0	0	10	0	6	0	0	0	6	16
Inspección	0	7	0	8	1	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Valoración	0	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	2	0	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	5
Servicios Generales	0	0	0	2	0	2	4	0	0	0	0	0	0	4

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Oviedo	25.003	262	42.049	272	3	500	25.275	265	42.549
Total	25.003	262	42.049	272	3	500	25.275	265	42.549

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2007		Del ejercicio 2006		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Oviedo	25.263	94,9	1.338	5,0	25	0,1	26.626	100,0
Total	25.263	94,9	1.338	5,0	25	0,1	26.626	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidads. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Oviedo	598	0	512	1.110	598	0	512	68	36	53,9	11,4
Total	598	0	512	1.110	598	0	512	68	36	53,9	11,4

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin de año anterior	Entradas en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	21	87	61	1	16	7	85	23	78,7	109,5	3,2
Recursos de reposición	0	20	17	0	3	0	20	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. Intº.	21	51	39	1	9	0	49	23	68,1	109,5	5,6
Otros	0	16	5	0	4	7	16	0	100,0	--	0,0
Total	21	87	61	1	16	7	85	23	78,7	109,5	3,2

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	7.441	15.387	16.003	6.825	825	69	5.931	70,1	91,7	5,1
Gijón	3.199	4.888	5.040	3.047	224	18	2.805	62,3	95,2	7,3
Total	10.640	20.275	21.043	9.872	1.049	87	8.736	68,1	92,8	5,6

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	2.011	4.800	5.449	1.362	542	17	803	80,0	67,7	3,0
Gijón	3.199	4.888	5.040	3.047	224	18	2.805	62,3	95,2	7,3
Total	5.210	9.688	10.489	4.409	766	35	3.608	70,4	84,6	5,0

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	5.430	10.587	10.554	5.463	283	52	5.128	65,9	100,6	6,2
Total	5.430	10.587	10.554	5.463	283	52	5.128	65,9	100,6	6,2

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	5.831	12.408	12.959	5.280	504	57	4.719	80,6	71,1	90,6	4,9
Gijón	1.412	2.848	2.851	1.409	88	12	1.309	58,3	66,9	99,8	5,9
Total	7.243	15.256	15.810	6.689	592	69	6.028	75,2	70,3	92,4	5,1

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.466	3.294	3.921	839	278	12	549	68,6	82,4	57,2	2,6
Gijón	1.412	2.848	2.851	1.409	88	12	1.309	58,3	66,9	99,8	5,9
Total	2.878	6.142	6.772	2.248	366	24	1.858	63,4	75,1	78,1	4,0

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	4.365	9.114	9.038	4.441	226	45	4.170	86,1	67,1	101,7	5,9
Total	4.365	9.114	9.038	4.441	226	45	4.170	86,1	67,1	101,7	5,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	4.365	9.114	9.038	4.441	226	45	4.170	86,1	67,1	101,7	5,9
Avilés	210	1.578	1.524	264	6	1	257	77,5	85,2	125,7	2,1
Belmonte	126	313	333	106	5	0	101	88,4	75,9	84,1	3,8
Cangas de Narcea	23	277	265	35	7	3	25	79,6	88,3	152,2	1,6
Cangas de Onís	63	389	363	89	25	4	60	84,4	80,3	141,3	2,9
Castropol	128	552	601	79	12	1	66	91,4	88,4	61,7	1,6
Infiesto	273	456	473	256	41	8	207	94,8	64,9	93,8	6,5
Llanes	395	245	135	505	5	0	500	85,7	21,1	127,8	44,9
Luarca	366	403	500	269	4	1	264	84,7	65,0	73,5	6,5
Mieres	182	893	954	121	18	12	91	90,5	88,7	66,5	1,5
Pola de Laviana	293	1.423	1.534	182	17	5	160	93,4	89,4	62,1	1,4
Pola de Lena	227	404	389	242	1	0	241	75,2	61,6	106,6	7,5
Pola de Siero	570	822	770	622	19	2	601	87,9	55,3	109,1	9,7
Pravia	1.065	594	373	1.286	12	3	1.271	86,2	22,5	120,8	41,4
Tineo	58	259	257	60	9	4	47	90,6	81,1	103,4	2,8
Villaviciosa	386	506	567	325	45	1	279	86,8	63,6	84,2	6,9
Total	4.365	9.114	9.038	4.441	226	45	4.170	86,1	67,1	101,7	5,9

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.610	2.979	3.044	1.545	321	12	1.212	19,4	66,3	96,0	6,1
Gijón	1.787	2.040	2.189	1.638	136	6	1.496	41,7	57,2	91,7	9,0
Total	3.397	5.019	5.233	3.183	457	18	2.708	24,8	62,2	93,7	7,3

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	545	1.506	1.528	523	264	5	254	31,4	74,5	96,0	4,1
Gijón	1.787	2.040	2.189	1.638	136	6	1.496	41,7	57,2	91,7	9,0
Total	2.332	3.546	3.717	2.161	400	11	1.750	36,6	63,2	92,7	7,0

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.065	1.473	1.516	1.022	57	7	958	13,9	59,7	96,0	8,1
Total	1.065	1.473	1.516	1.022	57	7	958	13,9	59,7	96,0	8,1

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.065	1.473	1.516	1.022	57	7	958	13,9	59,7	96,0	8,1
Avilés	494	458	554	398	2	2	394	22,5	58,2	80,6	8,6
Belmonte	34	41	46	29	0	0	29	11,6	61,3	85,3	7,6
Cangas de Narcea	22	71	68	25	7	1	17	20,4	73,1	113,6	4,4
Cangas de Onís	19	72	59	32	10	1	21	15,6	64,8	168,4	6,5
Castropol	22	52	66	8	4	0	4	8,6	89,2	36,4	1,5
Infiesto	15	25	21	19	4	0	15	5,2	52,5	126,7	10,9
Llanes	85	41	12	114	0	0	114	14,3	9,5	134,1	114,0
Luarca	65	73	63	75	1	0	74	15,3	45,7	115,4	14,3
Mieres	17	94	96	15	2	1	12	9,5	86,5	88,2	1,9
Pola de Laviana	25	101	96	30	5	0	25	6,6	76,2	120,0	3,8
Pola de Lena	23	133	133	23	1	0	22	24,8	85,3	100,0	2,1
Pola de Siero	45	113	126	32	3	0	29	12,1	79,7	71,1	3,0
Pravia	83	95	86	92	1	1	90	13,8	48,3	110,8	12,8
Tineo	5	27	26	6	0	1	5	9,4	81,3	120,0	2,8
Villaviciosa	111	77	64	124	17	0	107	13,2	34,0	111,7	23,3
Total	1.065	1.473	1.516	1.022	57	7	958	13,9	59,7	96,0	8,1

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	12.408	12.959	2.112	29.744	17,0	16,3
Gijón	2.848	2.851	206	6.823	7,2	7,2
Total	15.256	15.810	2.318	36.567	15,2	14,7

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	3.294	3.921	195	9.320	5,9	5,0
Gijón	2.848	2.851	206	6.823	7,2	7,2
Total	6.142	6.772	401	16.143	6,5	5,9

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	9.114	9.038	1.917	20.424	21,0	21,2
Total	9.114	9.038	1.917	20.424	21,0	21,2

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	9.114	9.038	1.917	20.424	21,0	21,2
Avilés	1.578	1.524	197	2.488	12,5	12,9
Belmonte	313	333	63	326	20,1	18,9
Cangas de Narcea	277	265	38	561	13,7	14,3
Cangas de Onís	389	363	112	1.475	28,8	30,9
Castropol	552	601	140	1.876	25,4	23,3
Infiesto	456	473	114	655	25,0	24,1
Llanes	245	135	122	885	49,8	90,4
Luarca	403	500	202	1.406	50,1	40,4
Mieres	893	954	152	2.475	17,0	15,9
Pola de Laviana	1.423	1.534	217	2.470	15,2	14,1
Pola de Lena	404	389	105	676	26,0	27,0
Pola de Siero	822	770	165	3.164	20,1	21,4
Pravia	594	373	114	758	19,2	30,6
Tineo	259	257	69	209	26,6	26,8
Villaviciosa	506	567	107	1.000	21,1	18,9
Total	9.114	9.038	1.917	20.424	21,0	21,2

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	2.979	14.040	3.044	188	1.095	6,2
Gijón	2.040	12.991	2.189	75	4.585	3,4
Total	5.019	27.031	5.233	263	5.680	5,0

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	1.506	9.082	1.528	55	480	3,6
Gijón	2.040	12.991	2.189	75	4.585	3,4
Total	3.546	22.073	3.717	130	5.065	3,5

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	1.473	4.958	1.516	133	615	8,8
Total	1.473	4.958	1.516	133	615	8,8

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	1.473	4.958	1.516	133	615	8,8
Avilés	458	2.257	554	22	61	4,0
Belmonte	41	20	46	4	12	8,7
Cangas de Narcea	71	60	68	11	101	16,2
Cangas de Onís	72	158	59	20	154	33,9
Castropol	52	585	66	3	95	4,5
Infiesto	25	4	21	7	4	33,3
Llanes	41	156	12	0	0	0,0
Luarca	73	304	63	12	38	19,0
Mieres	94	157	96	19	95	19,8
Pola de Laviana	101	342	96	12	15	12,5
Pola de Lena	133	139	133	1	3	0,8
Pola de Siero	113	230	126	2	3	1,6
Pravia	95	337	86	6	16	7,0
Tineo	27	154	26	3	2	11,5
Villaviciosa	77	55	64	11	16	17,2
Total	1.473	4.958	1.516	133	615	8,8

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	122	177	120	14	27	40	201	98	67,2	80,3	5,9
Gijón	53	68	56	5	13	38	112	9	92,6	17,0	1,0
Total	175	245	176	19	40	78	313	107	74,5	61,1	4,1

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	26	86	69	5	13	16	103	9	92,0	34,6	1,0
Gijón	53	68	56	5	13	38	112	9	92,6	17,0	1,0
Total	79	154	125	10	26	54	215	18	92,3	22,8	1,0

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	96	91	51	9	14	24	98	89	52,4	92,7	10,9
Total	96	91	51	9	14	24	98	89	52,4	92,7	10,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	122	177	120	14	27	40	201	98	67,2	80,3	5,9
Contra liqs. con imp. valor	21	3	2	3	2	7	14	10	58,3	47,6	8,6
Demás recursos	50	87	50	10	18	20	98	39	71,5	78,0	4,8
Rectif. errores a instª. intª.	1	4	2	0	0	2	4	1	80,0	100,0	3,0
Otros	50	83	66	1	7	11	85	48	63,9	96,0	6,8
Gijón	53	68	56	5	13	38	112	9	92,6	17,0	1,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	28	32	21	4	9	20	54	6	90,0	21,4	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Otros	25	33	34	1	4	16	55	3	94,8	12,0	0,7
Total	175	245	176	19	40	78	313	107	74,5	61,1	4,1
Contra liqs. con imp. valor	21	4	3	3	2	7	15	10	60,0	47,6	8,0
Demás recursos	78	119	71	14	27	40	152	45	77,2	57,7	3,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	6	2	0	0	4	6	1	85,7	100,0	2,0
Otros	75	116	100	2	11	27	140	51	73,3	68,0	4,4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	26	86	69	5	13	16	103	9	92,0	34,6	1,0
Contra liqs. con imp. valor	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	19	49	32	5	12	12	61	7	89,7	36,8	1,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	6	36	36	0	1	3	40	2	95,2	33,3	0,6
Gijón	53	68	56	5	13	38	112	9	92,6	17,0	1,0
Contra liqs. con imp. valor	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	28	32	21	4	9	20	54	6	90,0	21,4	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Otros	25	33	34	1	4	16	55	3	94,8	12,0	0,7
Total	79	154	125	10	26	54	215	18	92,3	22,8	1,0
Contra liqs. con imp. valor	1	1	1	0	0	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	47	81	53	9	21	32	115	13	89,8	27,7	1,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	1	0	0	2	3	0	100,0	--	0,0
Otros	31	69	70	1	5	19	95	5	95,0	16,1	0,6

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	96	91	51	9	14	24	98	89	52,4	92,7	10,9
Contra liqs. con imp. valor	20	3	2	3	2	6	13	10	56,5	50,0	9,2
Demás recursos	31	38	18	5	6	8	37	32	53,6	103,2	10,4
Rectif. errores a instª. intª.	1	3	1	0	0	2	3	1	75,0	100,0	4,0
Otros	44	47	30	1	6	8	45	46	49,5	104,5	12,3
Total	96	91	51	9	14	24	98	89	52,4	92,7	10,9

Cuadro nº 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	20	3	2	3	2	6	13	10	56,5	50,0	9,2
Avilés	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Belmonte	3	1	0	0	1	0	1	3	25,0	100,0	36,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castropol	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Infiesto	3	0	0	2	0	0	2	1	66,7	33,3	6,0
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	4	0	0	0	0	3	3	1	75,0	25,0	4,0
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Laviana	5	0	1	1	1	0	3	2	60,0	40,0	8,0
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Tineo	3	0	0	0	0	3	3	0	100,0	0,0	0,0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	20	3	2	3	2	6	13	10	56,5	50,0	9,2

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	31	38	18	5	6	8	37	32	53,6	103,2	10,4
Avilés	3	4	3	0	0	1	4	3	57,1	100,0	9,0
Belmonte	4	1	2	0	0	1	3	2	60,0	50,0	8,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Castropol	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Infiesto	1	1	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	4	1	0	2	0	0	2	3	40,0	75,0	18,0
Mieres	0	4	2	0	0	1	3	1	75,0	--	4,0
Pola de Laviana	5	16	10	2	2	3	17	4	81,0	80,0	2,8
Pola de Lena	2	0	0	0	1	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Pola de Siero	0	7	0	1	1	0	2	5	28,6	--	30,0
Pravia	7	2	0	0	0	0	0	9	0,0	128,6	--
Tineo	4	1	0	0	1	0	1	4	20,0	100,0	48,0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	31	38	18	5	6	8	37	32	53,6	103,2	10,4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	1	3	1	0	0	2	3	1	75,0	100,0	4,0
Avilés	0	3	1	0	0	2	3	0	100,0	--	0,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	3	1	0	0	2	3	1	75,0	100,0	4,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	44	47	30	1	6	8	45	46	49,5	104,5	12,3
Avilés	10	8	7	0	1	1	9	9	50,0	90,0	12,0
Belmonte	3	0	1	0	0	0	1	2	33,3	66,7	24,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castropol	11	10	0	1	0	5	6	15	28,6	136,4	30,0
Infiesto	3	1	2	0	1	0	3	1	75,0	33,3	4,0
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	5	2	0	2	0	4	1	80,0	--	3,0
Mieres	2	10	7	0	0	1	8	4	66,7	200,0	6,0
Pola de Laviana	4	6	7	0	2	0	9	1	90,0	25,0	1,3
Pola de Lena	2	1	0	0	0	0	0	3	0,0	150,0	--
Pola de Siero	3	1	0	0	0	0	0	4	0,0	133,3	--
Pravia	5	0	0	0	0	0	0	5	0,0	100,0	--
Tineo	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Villaviciosa	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Total	44	47	30	1	6	8	45	46	49,5	104,5	12,3

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	33.200	101.451	101.545	33.106	2.852	60	30.194	75,4	99,7	3,9
CV vehs. usados (exentas)	10.568	13.100	11.440	12.228	0	1	12.227	48,3	115,7	12,8
CV vehs. usados (con liq.)	3.312	43.469	42.680	4.101	3	4	4.094	91,2	123,8	1,2
Demás Trans. Ajd (exentas)	5.252	18.561	18.013	5.800	144	9	5.647	75,6	110,4	3,9
Demás Trans. Ajd (con liq.)	14.068	26.321	29.412	10.977	2.705	46	8.226	72,8	78,0	4,5
Oficinas liquidadoras	19.972	47.298	49.152	18.118	3.299	32	14.787	73,1	90,7	4,4
CV vehs. usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás Trans. Ajd (exentas)	3.093	13.916	14.173	2.836	43	3	2.790	83,3	91,7	2,4
Demás Trans. Ajd (con liq.)	16.879	33.382	34.979	15.282	3.256	29	11.997	69,6	90,5	5,2
Total	53.172	148.749	150.697	51.224	6.151	92	44.981	74,6	96,3	4,1
CV vehs. usados (exentas)	10.568	13.100	11.440	12.228	0	1	12.227	48,3	115,7	12,8
CV vehs. usados (con liq.)	3.312	43.469	42.680	4.101	3	4	4.094	91,2	123,8	1,2
Demás Trans. Ajd (exentas)	8.345	32.477	32.186	8.636	187	12	8.437	78,8	103,5	3,2
Demás Trans. Ajd (con liq.)	30.947	59.703	64.391	26.259	5.961	75	20.223	71,0	84,9	4,9

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	39.474	115.156	115.612	39.018	4.504	62	34.452	74,8	98,8	4,0
Exentas	14.611	34.753	32.887	16.477	122	9	16.346	66,6	112,8	6,0
Con liquidación	24.863	80.403	82.725	22.541	4.382	53	18.106	78,6	90,7	3,3
Gijón	13.698	33.593	35.085	12.206	1.647	30	10.529	74,2	89,1	4,2
Exentas	4.302	10.824	10.739	4.387	65	4	4.318	71,0	102,0	4,9
Con liquidación	9.396	22.769	24.346	7.819	1.582	26	6.211	75,7	83,2	3,9
Total	53.172	148.749	150.697	51.224	6.151	92	44.981	74,6	96,3	4,1
Exentas	18.913	45.577	43.626	20.864	187	13	20.664	67,6	110,3	5,7
Con liquidación	34.259	103.172	107.071	30.360	5.964	79	24.317	77,9	88,6	3,4

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	19.502	67.858	66.460	20.900	1.205	30	19.665	76,1	107,2	3,8
Exentas	11.518	20.837	18.714	13.641	79	6	13.556	57,8	118,4	8,7
Con liquidación	7.984	47.021	47.746	7.259	1.126	24	6.109	86,8	90,9	1,8
Gijón	13.698	33.593	35.085	12.206	1.647	30	10.529	74,2	89,1	4,2
Exentas	4.302	10.824	10.739	4.387	65	4	4.318	71,0	102,0	4,9
Con liquidación	9.396	22.769	24.346	7.819	1.582	26	6.211	75,7	83,2	3,9
Total	33.200	101.451	101.545	33.106	2.852	60	30.194	75,4	99,7	3,9
Exentas	15.820	31.661	29.453	18.028	144	10	17.874	62,0	114,0	7,3
Con liquidación	17.380	69.790	72.092	15.078	2.708	50	12.320	82,7	86,8	2,5

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	19.972	47.298	49.152	18.118	3.299	32	14.787	73,1	90,7	4,4
Exentas	3.093	13.916	14.173	2.836	43	3	2.790	83,3	91,7	2,4
Con liquidación	16.879	33.382	34.979	15.282	3.256	29	11.997	69,6	90,5	5,2
Total	19.972	47.298	49.152	18.118	3.299	32	14.787	73,1	90,7	4,4

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	2.349	33.641	32.718	3.272	1	4	3.267	90,9	139,3	1,2
Gijón	963	9.828	9.962	829	2	0	827	92,3	86,1	1,0
Total	3.312	43.469	42.680	4.101	3	4	4.094	91,2	123,8	1,2

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	2.349	33.641	32.718	3.272	1	4	3.267	90,9	139,3	1,2
Gijón	963	9.828	9.962	829	2	0	827	92,3	86,1	1,0
Total	3.312	43.469	42.680	4.101	3	4	4.094	91,2	123,8	1,2

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	22.514	46.762	50.007	19.269	4.381	49	14.839	72,2	85,6	4,6
Gijón	8.433	12.941	14.384	6.990	1.580	26	5.384	67,3	82,9	5,8
Total	30.947	59.703	64.391	26.259	5.961	75	20.223	71,0	84,9	4,9

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	5.635	13.380	15.028	3.987	1.125	20	2.842	79,0	70,8	3,2
Gijón	8.433	12.941	14.384	6.990	1.580	26	5.384	67,3	82,9	5,8
Total	14.068	26.321	29.412	10.977	2.705	46	8.226	72,8	78,0	4,5

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	16.879	33.382	34.979	15.282	3.256	29	11.997	69,6	90,5	5,2
Total	16.879	33.382	34.979	15.282	3.256	29	11.997	69,6	90,5	5,2

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	16.879	33.382	34.979	15.282	3.256	29	11.997	69,6	90,5	5,2
Avilés	743	6.599	6.850	492	106	1	385	93,3	66,2	0,9
Belmonte	221	688	516	393	72	0	321	56,8	177,8	9,1
Cangas de Narcea	63	671	668	66	29	1	36	91,0	104,8	1,2
Cangas de Onís	758	1.723	1.619	862	608	2	252	65,3	113,7	6,4
Castropol	1.095	1.471	1.804	762	444	0	318	70,3	69,6	5,1
Infiesto	1.400	1.372	1.600	1.172	353	10	809	57,7	83,7	8,8
Llanes	1.952	2.972	2.679	2.245	496	3	1.746	54,4	115,0	10,1
Luarca	1.240	1.444	1.991	693	29	1	663	74,2	55,9	4,2
Mieres	773	2.077	1.966	884	237	6	641	69,0	114,4	5,4
Pola de Laviana	4.870	3.821	4.674	4.017	124	2	3.891	53,8	82,5	10,3
Pola de Lena	157	1.568	1.581	144	50	0	94	91,7	91,7	1,1
Pola de Siero	689	4.079	4.006	762	4	0	758	84,0	110,6	2,3
Pravia	1.343	1.962	1.925	1.380	285	1	1.094	58,2	102,8	8,6
Tineo	100	393	406	87	14	0	73	82,4	87,0	2,6
Villaviciosa	1.475	2.542	2.694	1.323	405	2	916	67,1	89,7	5,9
Total	16.879	33.382	34.979	15.282	3.256	29	11.997	69,6	90,5	5,2

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Oviedo	32.718	313	62	1,0	50.007	2.380	4.454	4,8
Gijón	9.962	205	52	2,1	14.384	984	2.491	6,8
Total	42.680	518	114	1,2	64.391	3.364	6.945	5,2

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Oviedo	32.718	313	62	1,0	15.028	829	2.060	5,5
Gijón	9.962	205	52	2,1	14.384	984	2.491	6,8
Total	42.680	518	114	1,2	29.412	1.813	4.551	6,2

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Oviedo	0	0	0	--	34.979	1.551	2.394	4,4
Total	0	0	0	--	34.979	1.551	2.394	4,4

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Oviedo	0	0	0	--	34.979	1.551	2.394	4,4
Avilés	0	0	0	--	6.850	71	120	1,0
Belmonte	0	0	0	--	516	26	12	5,0
Cangas de Narcea	0	0	0	--	668	129	78	19,3
Cangas de Onís	0	0	0	--	1.619	145	398	9,0
Castropol	0	0	0	--	1.804	136	152	7,5
Infiesto	0	0	0	--	1.600	346	160	21,6
Llanes	0	0	0	--	2.679	49	184	1,8
Luarca	0	0	0	--	1.991	84	165	4,2
Mieres	0	0	0	--	1.966	146	174	7,4
Pola de Laviana	0	0	0	--	4.674	156	312	3,3
Pola de Lena	0	0	0	--	1.581	3	2	0,2
Pola de Siero	0	0	0	--	4.006	24	191	0,6
Pravia	0	0	0	--	1.925	63	174	3,3
Tineo	0	0	0	--	406	25	61	6,2
Villaviciosa	0	0	0	--	2.694	148	211	5,5
Total	0	0	0	--	34.979	1.551	2.394	4,4

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Oviedo	195	344	137	22	55	113	327	212	60,7	108,7	2.693	12,8	7,8
Gijón	139	148	133	9	61	39	242	45	84,3	32,4	1.189	12,4	2,2
Total	334	492	270	31	116	152	569	257	68,9	76,9	3.882	12,7	5,4

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Oviedo	45	189	63	13	35	65	176	58	75,2	128,9	1.142	16,5	4,0
Gijón	139	148	133	9	61	39	242	45	84,3	32,4	1.189	12,4	2,2
Total	184	337	196	22	96	104	418	103	80,2	56,0	2.331	14,5	3,0

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Oviedo	150	155	74	9	20	48	151	154	49,5	102,7	1.551	10,0	12,2
Total	150	155	74	9	20	48	151	154	49,5	102,7	1.551	10,0	12,2

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	195	344	137	22	55	113	327	212	60,7	108,7	7,8
Contra liqs. con imp. valor	64	62	11	16	15	23	65	61	51,6	95,3	11,3
Demás recursos	38	58	16	4	20	17	57	39	59,4	102,6	8,2
Rectif. errores a instª. intª.	1	2	0	0	0	3	3	0	100,0	0,0	0,0
Otros	92	222	110	2	20	70	202	112	64,3	121,7	6,7
Gijón	139	148	133	9	61	39	242	45	84,3	32,4	2,2
Contra liqs. con imp. valor	21	9	8	3	9	2	22	8	73,3	38,1	4,4
Demás recursos	55	52	55	4	21	14	94	13	87,9	23,6	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	63	86	69	2	31	23	125	24	83,9	38,1	2,3
Total	334	492	270	31	116	152	569	257	68,9	76,9	5,4
Contra liqs. con imp. valor	85	71	19	19	24	25	87	69	55,8	81,2	9,5
Demás recursos	93	110	71	8	41	31	151	52	74,4	55,9	4,1
Rectif. errores a instª. intª.	1	3	1	0	0	3	4	0	100,0	0,0	0,0
Otros	155	308	179	4	51	93	327	136	70,6	87,7	5,0

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	45	189	63	13	35	65	176	58	75,2	128,9	4,0
Contra liqs. con imp. valor	13	20	5	11	6	5	27	6	81,8	46,2	2,7
Demás recursos	9	36	6	2	13	13	34	11	75,6	122,2	3,9
Rectif. errores a instº. intº.	1	2	0	0	0	3	3	0	100,0	0,0	0,0
Otros	22	131	52	0	16	44	112	41	73,2	186,4	4,4
Gijón	139	148	133	9	61	39	242	45	84,3	32,4	2,2
Contra liqs. con imp. valor	21	9	8	3	9	2	22	8	73,3	38,1	4,4
Demás recursos	55	52	55	4	21	14	94	13	87,9	23,6	1,7
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	63	86	69	2	31	23	125	24	83,9	38,1	2,3
Total	184	337	196	22	96	104	418	103	80,2	56,0	3,0
Contra liqs. con imp. valor	34	29	13	14	15	7	49	14	77,8	41,2	3,4
Demás recursos	64	88	61	6	34	27	128	24	84,2	37,5	2,3
Rectif. errores a instº. intº.	1	3	1	0	0	3	4	0	100,0	0,0	0,0
Otros	85	217	121	2	47	67	237	65	78,5	76,5	3,3

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	150	155	74	9	20	48	151	154	49,5	102,7	12,2
Contra liqs. con imp. valor	51	42	6	5	9	18	38	55	40,9	107,8	17,4
Demás recursos	29	22	10	2	7	4	23	28	45,1	96,6	14,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	70	91	58	2	4	26	90	71	55,9	101,4	9,5
Total	150	155	74	9	20	48	151	154	49,5	102,7	12,2

Cuadro nº 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	51	42	6	5	9	18	38	55	40,9	107,8	17,4
Avilés	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Belmonte	5	0	0	1	1	0	2	3	40,0	60,0	18,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Castropol	2	12	0	0	1	10	11	3	78,6	150,0	3,3
Infiesto	9	7	2	3	3	0	8	8	50,0	88,9	12,0
Llanes	1	3	0	0	0	0	0	4	0,0	400,0	--
Luarca	6	3	3	0	1	3	7	2	77,8	33,3	3,4
Mieres	4	3	0	0	0	3	3	4	42,9	100,0	16,0
Pola de Laviana	10	4	1	1	3	0	5	9	35,7	90,0	21,6
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	11	6	0	0	0	1	1	16	5,9	145,5	192,0
Tineo	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Villaviciosa	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Total	51	42	6	5	9	18	38	55	40,9	107,8	17,4

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	29	22	10	2	7	4	23	28	45,1	96,6	14,6
Avilés	1	5	1	1	2	1	5	1	83,3	100,0	2,4
Belmonte	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	2	3	1	0	0	1	2	3	40,0	150,0	18,0
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Infiesto	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Llanes	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Luarca	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Mieres	3	4	3	0	2	0	5	2	71,4	66,7	4,8
Pola de Laviana	4	4	3	1	2	0	6	2	75,0	50,0	4,0
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Pravia	15	2	0	0	0	0	0	17	0,0	113,3	--
Tineo	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	29	22	10	2	7	4	23	28	45,1	96,6	14,6

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	70	91	58	2	4	26	90	71	55,9	101,4	9,5
Avilés	6	13	11	1	1	0	13	6	68,4	100,0	5,5
Belmonte	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	3	0	2	0	0	0	2	1	66,7	33,3	6,0
Castropol	9	21	8	0	0	18	26	4	86,7	44,4	1,8
Infiesto	6	5	4	1	1	0	6	5	54,5	83,3	10,0
Llanes	5	1	0	0	0	0	0	6	0,0	120,0	--
Luarca	3	11	12	0	0	1	13	1	92,9	33,3	0,9
Mieres	6	8	12	0	0	0	12	2	85,7	33,3	2,0
Pola de Laviana	7	11	9	0	2	1	12	6	66,7	85,7	6,0
Pola de Lena	2	1	0	0	0	1	1	2	33,3	100,0	24,0
Pola de Siero	4	9	0	0	0	5	5	8	38,5	200,0	19,2
Pravia	12	2	0	0	0	0	0	14	0,0	116,7	--
Tineo	1	3	0	0	0	0	0	4	0,0	400,0	--
Villaviciosa	5	5	0	0	0	0	0	10	0,0	200,0	--
Total	70	91	58	2	4	26	90	71	55,9	101,4	9,5

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	19	24	23	20	53,5	105,3	10,4
Gijón	36	44	43	37	53,8	102,8	10,3
Total	55	68	66	57	53,7	103,6	10,4

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Gijón	7	17	15	9	62,5	128,6	7,2
Total	7	18	16	9	64,0	128,6	6,8

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	1	3	2	2	50,0	200,0	12,0
Gijón	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	3	2	2	50,0	200,0	12,0

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	5	6	8	3	72,7	60,0	4,5
Gijón	29	27	28	28	50,0	96,6	12,0
Total	34	33	36	31	53,7	91,2	10,3

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	13	14	12	15	44,4	115,4	15,0
Gijón	0	0	0	0	--	--	--
Total	13	14	12	15	44,4	115,4	15,0

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Oviedo	1	4	2.288	7	7	35.423	12.275
Total	1	4	2.288	7	7	35.423	12.275

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	6.940	6.903	6.306	6.929	6.330	6.987	6.382	6.999	6.398	27.818	25.416
Total	6.940	6.903	6.306	6.929	6.330	6.987	6.382	6.999	6.398	27.818	25.416

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros
Oviedo	0	0	0	0	0	0	5	8	4	37	40	71
Total	0	0	0	0	0	0	5	8	4	37	40	71

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	0	39	1	5	28	0	34	5
2. I. Sucesiones y Donac.	65	170	50	32	98	15	195	40
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	50	162	78	13	45	10	146	66
4. Tasas sobre el juego	0	2	0	0	0	0	0	2
5. Actos proc. recaudatorio	7	38	4	2	11	19	36	9
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	1	0	0	0	0	0	1
Total	122	412	133	52	182	44	411	123

Cuadro nº 80

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Oviedo	313	89	29	147	33	298
1.- Imp. Patrimonio	39	1	5	28	0	34
1.1 Actuaciones Gestoras	3	1	0	1	0	2
1.2 Actuacs. Inspectoras	35	0	5	26	0	31
1.3 Otros	1	0	0	1	0	1
2.- I. Sucesiones y Don.	123	30	13	75	10	128
2.1 Acts. Gest. impug. val.	47	12	12	12	9	45
2.2 Resto acts. Gestoras	3	2	1	6	0	9
2.3 Actuacs. Inspectoras	61	8	0	45	0	53
2.4 Otros	12	8	0	12	1	21
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	113	54	9	35	5	103
3.1 Acts. Gest. impug. val.	80	46	8	15	5	74
3.2 Resto acts. Gestoras	2	0	0	6	0	6
3.3 Actuacs. Inspectoras	11	4	0	7	0	11
3.4 Otros	20	4	1	7	0	12
4.- Tasas juego	2	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	35	4	2	9	18	33
5.1 Providencias apremio	19	2	0	6	8	16
5.2 Otros	16	2	2	3	10	17
6.- Otros gestión trib. ced.	1	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	127	58	20	27	14	119
Gijón	99	44	23	35	11	113
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	47	20	19	23	5	67
2.1 Acts. Gest. impug. val.	46	19	19	22	3	63
2.2 Resto acts. Gestoras	0	1	0	1	2	4
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	1	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	49	24	4	10	5	43
3.1 Acts. Gest. impug. val.	48	22	4	10	2	38
3.2 Resto acts. Gestoras	0	1	0	0	2	3
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	1	1	0	0	1	2
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	3	0	0	2	1	3
5.1 Providencias apremio	1	0	0	1	0	1
5.2 Otros	2	0	0	1	1	2
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	94	41	23	32	5	101
Total	412	133	52	182	44	411
1.- Imp. Patrimonio	39	1	5	28	0	34
1.1 Actuaciones Gestoras	3	1	0	1	0	2
1.2 Actuacs. Inspectoras	35	0	5	26	0	31
1.3 Otros	1	0	0	1	0	1
2.- I. Sucesiones y Don.	170	50	32	98	15	195
2.1 Acts. Gest. impug. val.	93	31	31	34	12	108
2.2 Resto acts. Gestoras	3	3	1	7	2	13
2.3 Actuacs. Inspectoras	61	8	0	45	0	53
2.4 Otros	13	8	0	12	1	21
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	162	78	13	45	10	146
3.1 Acts. Gest. impug. val.	128	68	12	25	7	112
3.2 Resto acts. Gestoras	2	1	0	6	2	9
3.3 Actuacs. Inspectoras	11	4	0	7	0	11
3.4 Otros	21	5	1	7	1	14
4.- Tasas juego	2	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	38	4	2	11	19	36
5.1 Providencias apremio	20	2	0	7	8	17
5.2 Otros	18	2	2	4	11	19
6.- Otros gestión trib. ced.	1	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	221	99	43	59	19	220

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	7.246	6.542	7.504	6.284	54,4	86,7	10,0
Total	7.246	6.542	7.504	6.284	54,4	86,7	10,0

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	40	38	20	58	25,6	145,0	34,8
Total	40	38	20	58	25,6	145,0	34,8

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	160	115	113	162	41,1	101,3	17,2
Total	160	115	113	162	41,1	101,3	17,2

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	13.721	2.041.242	2.547.737	506.495	24,8
1. Valoración B. urbanos	8.066	1.963.852	2.265.578	301.726	15,4
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	8.066	1.963.852	2.265.578	301.726	15,4
2. Valoración B. rústicos	5.635	64.620	267.118	202.498	313,4
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	5.635	64.620	267.118	202.498	313,4
3. Val. otros bienes y d^os.	20	12.770	15.041	2.271	17,8
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	20	12.770	15.041	2.271	17,8
Total	13.721	2.041.242	2.547.737	506.495	24,8

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Oviedo	15,4	313,4	17,8	24,8
Total	15,4	313,4	17,8	24,8

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	236	64	23	277	7,7	117,4	144,5
Total	236	64	23	277	7,7	117,4	144,5

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	2	59	58	3	95,1	150,0	0,6
Total	2	59	58	3	95,1	150,0	0,6

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	297	4.079	75	1.969	0	0	372	6.048
Patrimonio	97	205	17	94	0	0	114	299
Sucesiones	134	3.476	49	1.665	0	0	183	5.141
Trans. P. y A.J.D.	66	398	6	197	0	0	72	595
Tasas s/ el Juego	0	0	3	13	0	0	3	13
Total	297	4.079	75	1.969	0	0	372	6.048

Cuadro nº 89

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Oviedo	0	28	1,8	372	206,7	6.048	3.360,0
Total	0	28	1,8	372	206,7	6.048	3.360,0

Cuadro nº 90

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	21	19	4	5	0	0	25	24
Total	21	19	4	5	0	0	25	24

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	372	6.048	16	100,0	100,0	343.613	1,8
Total	372	6.048	16	100,0	100,0	343.613	1,8

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	114	299	3	100,0	100,0	43.122	0,7
Total	114	299	3	100,0	100,0	43.122	0,7

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	183	5.141	28	100,0	100,0	75.254	6,8
Total	183	5.141	28	100,0	100,0	75.254	6,8

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	72	595	8	100,0	100,0	183.864	0,3
Total	72	595	8	100,0	100,0	183.864	0,3

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	3	13	4	100,0	100,0	41.373	0,0
Total	3	13	4	100,0	100,0	41.373	0,0

Cuadro nº 96

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Oviedo	25	24	1	100,0	100,0
Total	25	24	1	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Oviedo	52	397	425	24	94,7	46,2	0,7
Total	52	397	425	24	94,7	46,2	0,7

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Oviedo	14	0	0	411	425
Total	14	0	0	411	425

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Oviedo	0	1	8	8	17
Total	0	1	8	8	17

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	38	0	0	23	0	23	15	60,5	--	7,8
Total	0	38	0	0	23	0	23	15	60,5	--	7,8

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	6	0	0	4	0	4	2	66,7	--	6,0
Total	0	6	0	0	4	0	4	2	66,7	--	6,0

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	28	0	0	15	0	15	13	53,6	--	10,4
Total	0	28	0	0	15	0	15	13	53,6	--	10,4

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Total	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	325	1.904	100,0	100,0	348	2.056	100,0	100,0
Total	325	1.904	100,0	100,0	348	2.056	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	97	114	100,0	100,0	104	112	100,0	100,0
Total	97	114	100,0	100,0	104	112	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	11	25	100,0	100,0	11	25	100,0	100,0
Total	11	25	100,0	100,0	11	25	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	151	1.596	100,0	100,0	160	1.750	100,0	100,0
Total	151	1.596	100,0	100,0	160	1.750	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	57	109	100,0	100,0	62	106	100,0	100,0
Total	57	109	100,0	100,0	62	106	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	9	60	100,0	100,0	11	63	100,0	100,0
Total	9	60	100,0	100,0	11	63	100,0	100,0

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Oviedo	51.344	0	51.344	369.865	421.209	11.900	409.309
S.Centrales	363	0	363	2.175	2.538	0	2.538
Total	51.707	0	51.707	372.040	423.747	11.900	411.847

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Oviedo	409.309	356.771	2.305	112	0	359.188	50.121
S.Centrales	2.538	2.420	0	0	0	2.420	118
Total	411.847	359.191	2.305	112	0	361.608	50.239

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Oviedo	335.473	21.298	356.771	15.578	341.193
S.Centrales	2.057	363	2.420	0	2.420
Total	337.530	21.661	359.191	15.578	343.613

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Oviedo	51.344	369.865	371.088	50.121	2,8	87,2
S.Centrales	363	2.175	2.420	118	0,0	95,4
Total	51.707	372.040	373.508	50.239	2,8	87,2

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	1	6	5	24	3	13	3	17
Total	1	6	5	24	3	13	3	17

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	15	6	310	2.499	625	1.873	0	0	412	720	1.362	5.098
Total	15	6	310	2.499	625	1.873	0	0	412	720	1.362	5.098

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	15	6	179	1.726	432	1.365	0	0	412	720	1.038	3.817
Total	15	6	179	1.726	432	1.365	0	0	412	720	1.038	3.817

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	131	773	193	508	324	1.281
Total	131	773	193	508	324	1.281

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	131	773	3	67	193	508	14	58	324	1.281	17	125
Avilés	20	179	2	44	14	50	1	3	34	229	3	47
Belmonte	0	0	0	0	4	3	0	0	4	3	0	0
Cangas de Narcea	8	12	0	0	16	30	1	8	24	42	1	8
Cangas de Onís	14	23	0	0	17	178	0	0	31	201	0	0
Castropol	15	255	0	0	13	24	0	0	28	279	0	0
Infiesto	10	11	0	0	34	20	0	0	44	31	0	0
Llanes	4	71	0	0	11	30	1	7	15	101	1	7
Luarca	1	3	0	0	12	13	2	2	13	16	2	2
Mieres	12	26	0	0	11	7	0	0	23	33	0	0
Pola de Laviana	20	74	0	0	28	39	2	12	48	113	2	12
Pola de Lena	4	11	0	0	2	0	0	0	6	11	0	0
Pola de Siero	6	25	0	0	2	11	0	0	8	36	0	0
Pravia	6	34	1	23	9	37	2	6	15	71	3	29
Tineo	6	41	0	0	2	2	1	1	8	43	1	1
Villaviciosa	5	8	0	0	18	64	4	19	23	72	4	19
Total	131	773	3	67	193	508	14	58	324	1.281	17	125

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujó - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	0	0	35	444	31	637	0	0	2	28	68	1.109
Total	0	0	35	444	31	637	0	0	2	28	68	1.109

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujó - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	0	0	32	377	17	579	0	0	2	28	51	984
Total	0	0	32	377	17	579	0	0	2	28	51	984

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	3	67	14	58	17	125
Total	3	67	14	58	17	125

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	2	63	22	1	14	13	50	15	76,9	750,0	3,6
contra providencias aprº.	1	45	17	0	7	10	34	12	73,9	1.200,0	4,2
contra resto actos prº. recº.	1	18	5	1	7	3	16	3	84,2	300,0	2,3
Total	2	63	22	1	14	13	50	15	76,9	750,0	3,6

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Oviedo	1.857	1.362	3.219	69	3.150	1.209	315	8	22	1.554	49,3	85,9	38,4	12,3
Total	1.857	1.362	3.219	69	3.150	1.209	315	8	22	1.554	49,3	85,9	38,4	12,3

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Oviedo	1.775	1.247	3.022	60	2.962	1.140	306	6	18	1.470	49,6	84,1	38,5	12,2
Total	1.775	1.247	3.022	60	2.962	1.140	306	6	18	1.470	49,6	84,1	38,5	12,2

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / Iniciales	Ingresos / cargo neto
Oviedo	82	115	197	9	188	69	9	2	4	84	104	44,7	126,8	36,7	14,9
Total	82	115	197	9	188	69	9	2	4	84	104	44,7	126,8	36,7	14,9

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / Iniciales	Ingresos / cargo neto
Oviedo	10.221	5.096	15.317	1.114	14.203	5.284	1.562	21	156	7.023	7.180	49,4	70,2	37,2	12,3
Total	10.221	5.096	15.317	1.114	14.203	5.284	1.562	21	156	7.023	7.180	49,4	70,2	37,2	12,3

Modelo C-10
Cuadro nº 129 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data					Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Carigadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Oviedo	9.520	4.481	14.001	1.049	12.952	4.987	1.523	16	155	6.681	6.271	51,6	65,9	38,5	11,3
Total	9.520	4.481	14.001	1.049	12.952	4.987	1.523	16	155	6.681	6.271	51,6	65,9	38,5	11,3

Modelo C-10
Cuadro nº 130 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data					Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Carigadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Oviedo	701	615	1.316	65	1.251	297	39	5	1	342	909	27,3	129,7	23,7	31,9
Total	701	615	1.316	65	1.251	297	39	5	1	342	909	27,3	129,7	23,7	31,9

Cuadro nº 131

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	1.059	991	821	2.093
Andalucía	117	137	29	53
Aragón	8	22	1	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	13	20	2	6
Canarias	17	11	1	1
Cantabria	59	4	4	25
Castilla y León	151	206	194	565
Castilla-La Mancha	26	16	1	1
Cataluña	101	15	6	20
Extremadura	6	4	2	5
Galicia	128	53	19	18
Murcia	17	17	0	0
La Rioja	2	1	0	0
Valencia	100	129	1	0
Navarra	2	0	0	0
País Vasco	8	0	1	0
Madrid	257	340	560	1.399
Estado	47	16	0	0
Total	1.059	991	821	2.093

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	118.376	114.947	34,5	25,7	3.429	3,0
Patrimonio	43.122	38.072	12,5	8,5	5.050	13,3
Sucesiones y Donaciones	75.254	76.875	21,9	17,2	-1.621	-2,1
IMPUESTOS INDIRECTOS	183.864	290.571	53,5	65,0	-106.707	-36,7
Transmisiones Patrim.	183.864	290.571	53,5	65,0	-106.707	-36,7
Actos Jurídicos Doc.	0	0	0,0	0,0	0	--
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	41.373	41.553	12,0	9,3	-180	-0,4
Tasas sobre el Juego	41.373	41.553	12,0	9,3	-180	-0,4
Total	343.613	447.071	100,0	100,0	-103.458	-23,1

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	341.193	444.814	99,3	99,5	-103.621	-23,3
S.Centrales	2.420	2.257	0,7	0,5	163	7,2
Total	343.613	447.071	100,0	100,0	-103.458	-23,1

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	0	0	--	--	0	--
Total	0	0	--	--	0	--

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	43.122	38.072	5.050	13,3	75.254	76.875	-1.621	-2,1
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	43.122	38.072	5.050	13,3	75.254	76.875	-1.621	-2,1

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	181.444	288.314	-106.870	-37,1	0	0	0	--
S.Centrales	2.420	2.257	163	7,2	0	0	0	--
Total	183.864	290.571	-106.707	-36,7	0	0	0	--

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	0	0	0	--	41.373	41.553	-180	-0,4
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	41.373	41.553	-180	-0,4

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Oviedo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Oviedo	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Oviedo	240.849	100.344	0	341.193	70,6	29,4	0,0
S.Centrales	0	0	2.420	2.420	0,0	0,0	100,0
Total	240.849	100.344	2.420	343.613	70,1	29,2	0,7

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	43.122	0	0	43.122	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	51.776	23.478	0	75.254	68,8	31,2	0,0
Transmisiones Patrim.	145.816	35.628	2.420	183.864	79,3	19,4	1,3
Actos Jurídicos Doc.	-41.238	41.238	0	0	--	--	--
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	41.373	0	0	41.373	100,0	0,0	0,0
Total	240.849	100.344	2.420	343.613	70,1	29,2	0,7

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
Oviedo	23.478	35.628	41.238	100.344
Avilés	5.565	9.478	10.191	25.234
Belmonte	432	316	601	1.349
Cangas de Narcea	650	485	483	1.618
Cangas de Onís	1.331	2.049	2.212	5.592
Castropol	1.437	1.637	1.335	4.409
Infiesto	487	908	924	2.319
Llanes	943	2.959	5.188	9.090
Luarca	1.458	1.965	1.919	5.342
Mieres	2.576	2.138	1.989	6.703
Pola de Laviana	2.648	3.348	3.433	9.429
Pola de Lena	779	901	810	2.490
Pola de Siero	2.735	4.068	7.020	13.823
Pravia	1.025	1.861	1.756	4.642
Tineo	437	354	297	1.088
Villaviciosa	975	3.161	3.080	7.216
Total	23.478	35.628	41.238	100.344